PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

146º PERÍODO LEGISLATIVO

09 de abril de 2025

REUNIÓN Nro. 05 – 4ª. ORDINARIA

PRESIDENCIA: SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO RENÉ HEIN

SECRETARÍA: JULIA ALEJANDRA GARIONI ORSUZA

PROSECRETARÍA: LUCAS MATÍAS ULLÚA

Diputados/as presentes

ARANDA, Lénico Orlando
ARROZOGARAY, Lorena Maricel
ÁVILA, Silvia Mariel
BAHILLO, Juan José
BENTOS, Mariana Gisela
CALLEROS ARRECOUS, Julia Esther
CASTRILLÓN, Sergio Daniel
CRESTO, Enrique Tomás
DAMASCO, Carlos Alberto
DECCÓ, Silvina Soledad
FLEITAS, Roque Orlando
GALLAY, Silvio Martín
GODEIN, Mauro Alejandro
HEIN, Gustavo René
KRAMER, José María
LANER, Carola Elisa
LENA, Gabriela Mabel
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
MORENO, Silvia del Carmen
RASTELLI, Rubén Rafael
ROGEL, Fabián Dulio
ROMERO, María Elena
ROSSI, Juan Manuel
SALINAS, Gladys Liliana
SARUBI, Bruno
SEYLER, Yari Demian
STRATTA, María Laura
STREITENBERGER, Carolina Susana
TABORDA, María Noelia
TODONI, Débora Betina
VÁZQUEZ, Érica Vilma
ZOFF, Andrea Soledad

Diputada ausente con aviso

PÉREZ, Susana Alejandra Martina

SUMARIO

1.- Asistencia
2.- Apertura
3.- Justificación de inasistencia
4.- Izamiento de las Banderas
5.- Acta
6.- Versión taquigráfica
7.- Asuntos Entrados
7.1.- Comunicaciones oficiales
7.2.- Dictámenes de comisión
7.2.1.- Inmueble ubicado en la localidad de Los Conquistadores, departamento Federación. Donación. (Expte. Nro. 28.004)
7.2.2.- Actividades vinculadas al acopio, comercialización y transporte de metales no ferrosos. Regulación. (Expte. Nro. 27.875)
7.2.3.- Espacio cultural y educativo Jardín de Agatina –casa natal del doctor Domingo Liotta– en la ciudad de Diamante. Declaración de interés. (Expte. Nro. 27.791)
7.3.- Proyectos de los señores diputados
7.3.1.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas y diputada Todoni. Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, celebrada el 2 de abril de cada año. (Expte. Nro. 28.062). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.2.- Pedido de informes. Diputadas Moreno, Arrozogaray, Ávila, Deccó y Stratta. Sobre el consumo de fentanilo, estadísticas, grupos poblacionales afectados, medidas de prevención y abordaje, entre otros. (Expte. Nro. 28.063)
7.3.3.- Proyecto de declaración. Diputadas Moreno, Arrozogaray, Ávila, Deccó y Stratta. Declarar de interés el mapa digital de personas entrerrianas desaparecidas durante la última dictadura realizado por estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. (Expte. Nro. 28.064). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.4.- Proyecto de declaración. Diputada Stratta. Declarar de interés legislativo la presentación del libro El Arca de Milei. ¿Cómo y Con Quién Construyó su Poder?, autoría de Valeria Di Croce, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.065). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.5.- Proyecto de ley. Diputados Rossi, Rastelli, diputadas Tabora y Streitenberger. Declarar a la cuidad de Paraná Capital Provincial del Futbol Femenino. (Expte. Nro. 28.066)
7.3.6.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Taborda, Streitenberger, Laner, Lena, Vázquez, diputados Gallay, Godein, Rastelli y López. Declarar de interés legislativo el II Congreso Internacional de Formación en Gestión Educativa: Gestión y Asesoramiento Pedagógico para la Innovación y el Mejoramiento Educativo, a realizarse en la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 28.067). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.7.- Proyecto de declaración. Diputadas Laner, Taborda, Streitenberger, Lena, Vázquez, Pérez, diputados Sarubi, Gallay, Godein, Rastelli y López. Declarar de interés legislativo la conferencia Hablemos: Prevención de Adicciones, organizada por la Subsecretaría de Educación Municipal de Concordia, a realizarse en dicha localidad. (Expte. Nro. 28.068). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.8.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Taborda, Lena, Pérez, diputados Sarubi, Godein, Gallay, Rastelli y López. Declarar de interés legislativo el Show de New Beats Electro Sinfónico Solidario, que se llevará a cabo en el Teatro 3 de Febrero en la ciudad Paraná. (Expte. Nro. 28.069). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.9.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Bentos, Laner, Lena, Taborda, Pérez, diputados Sarubi, Gallay, Godein y Rastelli. Declarar de interés legislativo el 39º Curso Teórico Práctico de Equinoterapia Médica con el Método Chamarrita, organizada por la Asociación de Equinoterapia La Delfina, a realizarse en la localidad de Oro Verde, departamento Paraná. (Expte. Nro. 28.070). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.10.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas y diputada Todoni. Declarar repudio y preocupación por los hechos que exponen al ex senador Edgardo Kueider cuando se desempeñaba como Secretario General de la Gobernación durante la gestión del ex gobernador Gustavo Bordet. (Expte. Nro. 28.071). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.11.- Proyecto de resolución. Diputadas Deccó, Stratta, Moreno y diputado Seyler. Instar al Poder Ejecutivo provincial que establezca la distribución territorial de los agentes de salud por cada departamento, y efectivice el nombramiento de médicos auditores para las licencias médicas de docentes. (Expte. Nro. 28.072)
7.3.12.- Proyecto de declaración. Diputado Cresto. Declarar de interés legislativo la sede del Museo Internacional de la Discapacidad María Kodama, organizado por el Museo Internacional de la Discapacidad María Kodama y la Asociación Suiza Concordia, a inaugurarse en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 28.073). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.13.- Proyecto de resolución. Diputados Cresto, Seyler, diputadas Arrozogaray, Deccó, Moreno y Stratta. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Secretaría de Energía, interese al Gobierno nacional a adoptar las medidas urgentes y necesarias que aseguren la concreción de proyectos esenciales para el sistema energético del país. (Expte. Nro. 28.074)
7.3.14.- Proyecto de ley. Diputadas Moreno, Arrozogaray, Deccó, Stratta, Zoff, diputados Kramer y Seyler. Crear una campaña provincial de prevención y concientización sobre los delitos informáticos con especial enfoque en la protección de las personas mayores de 60 años. (Expte. Nro. 28.075)
7.3.15.- Proyecto de ley. Diputada Deccó. Crear en los establecimientos educativos, en los niveles inicial, primario y secundario, de gestión pública y privada, un espacio físico de regulación sensorial y emocional. (Expte. Nro. 28.076)
7.3.16.- Proyecto de declaración. Diputadas Deccó, Stratta, Zoff, Moreno, diputados Kramer y Castrillón. Declarar de interés el XIII Congreso de la Asociación Paleontológica Argentina, organizado por profesionales del Centro de Investigación Científica Tecnológica a la Producción de la ciudad de Diamante, a desarrollarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.077). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.17.- Proyecto de ley. Diputadas Lena, Taborda, Bentos, Romero y diputado Rastelli. Establecer la canción Mi Bandera es Argentina, autoría de Rubén Giménez, como una opción musical complementaria para el izado del Pabellón Nacional en las instituciones educativas y actos oficiales donde se realicen ceremonias de homenaje a la Bandera Nacional. (Expte. Nro. 28.078)
7.3.18.- Proyecto de declaración. Diputados Rastelli, Sarubi, Rossi, Gallay, López, diputadas Taborda, Pérez, Streitenberger, Romero, Lena y Bentos. Declarar de interés el 40º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 1 Santa Ana, de la localidad de Santa Ana, departamento Federación. (Expte. Nro. 28.079). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.19.- Proyecto de ley. Diputados López, Godein, Maier, diputadas Taborda, Lena, Bentos, Pérez y Streitenberger. Ratificar la Ley Nro. 10.580, en referencia a la declaración de utilidad pública y expropiación de un inmueble ubicado en el ejido del Municipio de Concordia, para regularizar la situación dominial de los grupos familiares que actualmente se encuentran habitando allí y destinarlo a la construcción de viviendas, espacios verdes y equipamiento público. (Expte. Nro. 28.080)
7.3.20.- Proyecto de ley. Diputados López, Godein, Maier, diputadas Taborda, Lena, Bentos, Pérez y Streitenberger. Ratificar la Ley Nro. 10.502, en referencia a la declaración de utilidad pública y expropiación de un inmueble ubicado en la planta urbana de Colonia Ayuí, departamento Concordia, para la obra Desagües Pluviales Cuenca San Ramón, Colonia Ayuí, departamento Concordia. (Expte. Nro. 28.081)
7.3.21.- Proyecto de declaración. Diputados Rossi, Gallay, López, Rastelli, diputadas Taborda, Streitenberger, Romero y Lena. Declarar de interés la obra de teatro Volveremos a Reír, dirigida por AM Producciones Teatrales, a realizarse en el Teatro 3 de Febrero de la cuidad de Paraná. (Expte. Nro. 28.082). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)

7.3.22.- Proyecto de resolución. Diputadas Stratta, Arrozogaray, Ávila, Deccó, Moreno, Zoff, diputados Bahillo, Kramer y Seyler. Manifestar preocupación por la finalización de las concesiones de las rutas nacionales. (Expte. Nro. 28.083). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.23.- Proyecto de declaración. Diputadas Stratta, Arrozogaray, Ávila, Deccó, Moreno, Zoff, diputados Bahillo, Kramer y Seyler. Declarar repudio ante la decisión del Ministerio de Capital Humano del Poder Ejecutivo de la Nación de eliminar once programas de asistencia social y desarrollo productivo. (Expte. Nro. 28.084). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.24.- Proyecto de declaración. Diputadas Arrozogaray, Calleros Arrecous, diputados Bahillo y Damasco. Declarar de interés la 21º Marcha al Puente General San Martín, en repudio a la contaminación causada por la fábrica de pasta de celulosa UPM en Fray Bentos, República Oriental del Uruguay, organizada por la Asamblea Ciudadana Ambiental Gualeguaychú. (Expte. Nro. 28.085). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.25.- Proyecto de ley. Diputadas Pérez, Taborda, Bentos, diputados Rossi y López. Inhabilitar para el ejercicio de la docencia en establecimientos educativos públicos y privados a personas con antecedentes penales condenatorios firmes por delitos de abuso sexual, violación, violencia familiar y otros delitos contra la integridad sexual de niños y adolescentes. (Expte. Nro. 28.086)
7.3.26.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Rossi, Godein, López, diputadas Streitenberger, Bentos y Taborda. Declarar de interés la competencia Desafío Eco YPF, organizada por la Escuela de Educación Técnica Nro. 3 Dr. Miguel Ángel Marsiglia, a realizarse en el autódromo de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 28.087). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
7.3.27.- Proyecto de ley. Diputadas Vázquez, Taborda y diputado Rossi. Modificar la Ley Nro. 10.166, en lo referente a la protección del patrimonio de los adultos mayores. (Expte. Nro. 28.088)
7.3.28.- Proyecto de declaración. Diputadas Pérez, Laner, Streitenberger, Romero, Lena, Bentos, Taborda, diputados Rastelli, Rossi, Gallay y López. Declarar de interés la jornada sobre la escolaridad en los procesos adoptivos, llevado adelante por el grupo Familias Entrerrianas Juntas por la Adopción, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.089). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
8.- Asuntos fuera de lista
8.1.- Proyecto de declaración. Diputado Aranda. Declarar de interés legislativo la gala en conmemoración del Día del Inmigrante Alemán del Volga, organizado por el programa radial Voces del Volga, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.090). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
8.2.- Proyecto de declaración. Diputado Damasco y diputada Arrozogaray. Declarar de interés el Encuentro de Batucadas, Baterías y Pasistas, a realizarse en la ciudad de Galarza, departamento Gualeguay. (Expte. Nro. 28.091). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
8.3.- Proyecto de declaración. Diputada Pérez. Declarar de interés el 25º aniversario de la creación de la Escuela Secundaria Nro. 7 René G. Favaloro de Villaguay. (Expte. Nro. 28.092). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
8.4.- Proyecto de declaración. Diputadas Pérez, Laner, Streitenberger, Romero, Lena, Bentos, Taborda, diputados Rastelli, Rossi, Gallay y López. Declarar de interés legislativo el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, a celebrarse el día 2 de abril de cada año. (Expte. Nro. 28.093). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
8.5.- Proyecto de resolución. Diputados Hein, López, Fleitas, Damasco, diputadas Stratta, Calleros Arrecous y Salinas. Designar los integrantes de las comisiones permanentes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos para el 146º Período Legislativo. (Expte. Nro. 28.094). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Sancionado (12)
9.- Homenajes
–Conmemoración de la reelección presidencial de Hipólito Yrigoyen
–Conmemoración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz

–En la ciudad de Paraná, a 9 días del mes de abril de 2025, se reúnen las señoras y los señores diputados.

–A las 11.16, dice el:

1
ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Buenos días, señores diputados, señoras diputadas y público presente. Invito a las señoras y señores diputados a tomar asiento en sus bancas para proceder a registrar la asistencia a través del Sistema Recinto Digital.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Señoras y señores diputados, por favor, sírvanse presionar el botón “habilitar banca” dispuesto en sus pantallas táctiles para constatar el número de presentes.

–Las señoras diputadas y los señores diputados registran su asistencia.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes 33 señoras y señores diputados.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Con la presencia de 33 señoras y señores diputados, queda abierta la 4ª sesión ordinaria del 146º Período Legislativo.

3
JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ – Señor Presidente: para justificar la inasistencia de la diputada Susana Pérez por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se toma debida nota, diputado.

4
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Invito al señor diputado Roque Fleitas a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Silvio Gallay a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, se izan las Banderas. (Aplausos.)

5
ACTA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 3ª sesión ordinaria del 146º Periodo Legislativo, realizada el día 27 de marzo de 2025.

–Se aprueba una moción del señor diputado López en el sentido de omitir la lectura del acta y darla por aprobada.

6
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Hein) – De acuerdo con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra en consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 1ª sesión especial del 146º Período Legislativo, celebrada el 19 de febrero del año en curso.

Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

7
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, quedando las Comunicaciones oficiales a disposición de las señoras y señores diputados que requieran copia y que al resto de los asuntos se les dé el destino indicado en la nómina, con excepción de los siguientes, que solicito queden reservados en Secretaría: los proyectos de declaración presentados por las señoras y los señores diputados, en los expedientes 28.062 y 28.071, del diputado Fleitas; en el expediente 28.067, de la diputada Bentos; en el expediente 28.068, de la diputada Laner; en los expedientes 28.069 y 28.070, de la diputada Streitenberger; en el expediente 28.079, del diputado Rastelli; en el expediente 28.082, del diputado Rossi; en el expediente 28.087, del diputado Gallay; y en el expediente 28.089, de la diputada Pérez.

Además solicito que se comuniquen al Poder Ejecutivo el pedido de informes que cuenta con las firmas que requiere la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Se procederá respecto a los Asuntos Entrados conforme a la moción aprobada.

Tiene la palabra la diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: solicito que sean reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expediente: 28.073, del diputado Cresto; 28.064, de la diputada Moreno; 28.077, de la diputada Deccó; 28.085, de la diputada Arrozogaray; y 28.065 y 28.084, de mi autoría. Asimismo solicito que quede reservado el proyecto de resolución identificado como expediente 28.083, de mi autoría.

Además solicito que el pedido de informes bajo el número de expediente 28.063, que cuenta con las firmas que requiere la Constitución, sea remitido a las áreas pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Señor Presidente: para que quede en la versión taquigráfica, no vamos a acompañar los proyectos en los expedientes 28.064, 28.065, 28.074, 28.083 y 28.084.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Queda constancia, diputado.

Se va a votar la moción formulada por la diputada Stratta. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Se procederá respecto a los Asuntos Entrados conforme a la moción aprobada.

–A continuación se insertan los Asuntos Entrados:

7.1
COMUNICACIONES OFICIALES

7.1.1.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 546 del 26/03/2025 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2025, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidades Ejecutoras: Dirección Provincial de Vialidad y Secretaría de Hacienda, mediante una ampliación de créditos por la suma de $68.901.250,39 (saldos no utilizados al 31/12/2024). (Expte. Adm. Nro. 499)
7.1.2.- El Ministerio de Desarrollo Económico remite Decreto Nro. 523 del 26/03/2025 por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2025, Ley Nro. 11.176, en la Jurisdicción 15: Ministerio de Desarrollo Económico, Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Económico, por el importe de $245.926.524,67 (saldos no utilizados al 31/12/2024). (Expte. Adm. Nro. 500)
7.1.3.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 514 del 26/03/2025 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2025, Ley Nro. 11.176, mediante ampliación de créditos por la suma de $37.340.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y la Jurisdicción 90: Servicios de la Deuda Pública, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda (préstamo sindicado concretado con el Nuevo Banco de Entre Ríos SA). (Expte. Adm. Nro. 505)
7.1.4.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo remite Ley Nro. 11.194 por la que se modifica el Código Fiscal (TO 2022), en lo referente al pago adicional de los impuestos Inmobiliario y Automotor. (Expte. Adm. Nro. 547)
7.1.5.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite informe trimestral al 31/12/2024, realizado por la Unidad Operativa de Control del Agente UOCAF, en cumplimiento de la Ley Nro. 9.645. (Expte. Adm. Nro. 548)
7.1.6.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo remite Ley Nro. 11.195 por la que se declara al 13 de marzo de cada año como el Día del Federalismo Entrerriano. (Expte. Adm. Nro. 584)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

7.1.7.- El Tribunal de Cuentas remite la memoria anual 2024, en formato digital, aprobada por Resolución Nro. 009/2024, conforme lo establecido en el Artículo 213 de la Constitución provincial, cuyo link para acceso es https://repo.tcer.gob.ar/galeria/memoria-anual 2024.pdf. (Expte. Adm. Nro. 487)

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

7.2
DICTÁMENES DE COMISIÓN

De la de Legislación General:
7.2.1.- Proyecto de Ley. Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la localidad de Los Conquistadores, departamento Federación, con destino a la construcción de un jardín infantil escuela de nivel inicial. (Expte. Nro. 28.004)
7.2.2.- Proyecto de ley venido en revisión. Regular las actividades vinculadas al acopio, comercialización y transporte de metales no ferrosos. (Expte. Nro. 27.875)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

De la de Cultura y Turismo:

7.2.3.- Proyecto de declaración. Declarar de interés legislativo el espacio cultural y educativo Jardín de Agatina, casa natal del doctor Domingo Liotta, en la ciudad de Diamante. (Expte. Nro. 27.791)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

7.3
PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS
7.3.1
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.062)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, que se celebra cada 2 de abril, con el objetivo de promover la sensibilización y la inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en la sociedad.

FLEITAS – TODONI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2007 con el propósito de aumentar la conciencia pública sobre este trastorno del neurodesarrollo y fomentar la plena inclusión de las personas con TEA en todos los ámbitos de la sociedad.

El autismo es una condición que afecta a millones de personas en todo el mundo y se manifiesta de diversas maneras a lo largo de la vida. A pesar de los avances en la investigación y en la comprensión del espectro autista, persisten barreras que dificultan la integración plena de las personas con TEA en la educación, el empleo y la vida comunitaria. La falta de acceso a diagnósticos tempranos, apoyos adecuados y oportunidades inclusivas continúa siendo un desafío en muchas regiones, afectando la calidad de vida de quienes viven con esta condición y sus familias.

Las Naciones Unidas han reiterado la necesidad de promover políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades, el respeto de los derechos humanos y la eliminación de la discriminación hacia las personas con autismo. En este sentido, la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo es una oportunidad para reforzar el compromiso de nuestra sociedad con la inclusión, la accesibilidad y la sensibilización sobre esta condición.

En nuestra provincia, es fundamental la implementación de políticas que favorezcan el acceso a la educación inclusiva, la formación de profesionales especializados y el desarrollo de programas de apoyo para las personas con TEA y sus familias. Asimismo, resulta prioritario promover campañas de información y sensibilización para fomentar una sociedad más justa e igualitaria.

Por todo lo expuesto, solicitamos el apoyo de los miembros de esta Honorable Cámara para la aprobación de este proyecto de declaración, reafirmando nuestro compromiso con la concienciación, la inclusión y la igualdad de derechos para todas las personas con autismo.

Roque O. Fleitas – Débora B. Todoni.

7.3.2
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 28.063)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:
Primero: Si el Ministerio de Salud ha identificado como problemática incipiente el consumo problemático de fentanilo en la provincia, o como casos aislados. En cualquier caso, detalle las estadísticas disponibles, los grupos poblacionales afectados, las vías de acceso detectadas y las medidas adoptadas para su prevención y abordaje.
Segundo: Qué protocolos de seguridad se encuentran vigentes en los establecimientos de salud pública de la provincia para el resguardo, control y distribución del fentanilo y otras sustancias de similar riesgo. Informe si se han detectado irregularidades o sustracciones, detallando cantidad de casos en los últimos años, medidas adoptadas y sanciones aplicadas en su caso.
Tercero: Si se han registrado denuncias o investigaciones administrativas y/o judiciales vinculadas a la sustracción, distribución ilegal o uso indebido de fentanilo en el ámbito de la provincia. En caso afirmativo, informe cantidad de casos, estado de tramitación y medidas adoptadas.

MORENO – ARROZOGARAY – ÁVILA – DECCÓ – STRATTA.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

7.3.3
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.064)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el proyecto de articulación territorial «Memoria y Universidad: Estrategia de Articulación por el Derecho a la Identidad» a partir del cual se realiza el mapa de personas nacidas en Entre Ríos desaparecidas durante la última dictadura con la participación de estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social – UNER.”
De forma.

MORENO – ARROZOGARAY – ÁVILA – DECCÓ – STRATTA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración busca destacar el trabajo realizado por las jóvenes Valentina Domínguez, Guadalupe Espósito, Margarita Silva, Judith Mansilla y Sofía Lértora, cinco estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social – UNER que elaboraron el mapa de personas nacidas en Entre Ríos desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar argentina, realizado a partir de lo trabajado y producido en el proyecto de articulación territorial dirigido por la magister Carmen Inés Lera «Memoria y Universidad: Estrategia de Articulación por el Derecho a la Identidad» de la mencionada casa de estudios.

El mapa es digital y los datos están referenciados con diferentes colores. Algunos de ellos permiten visualizar las personas detenidas desaparecidas por departamento de origen. Además, de todas las organizaciones de derechos humanos que el equipo pudo identificar, como así también datos de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo de la provincia de Entre Ríos.

En el mapa se presentan 302 biografías de personas entrerrianas detenidas desaparecidas distribuidas por departamento o ciudad de nacimiento. Y comprende una breve descripción de quiénes eran, dónde vivían, si tenían familia, si eran estudiantes, trabajadores;

también, dónde desaparecieron, cuándo desaparecieron y si tenían muestras de sangre o no de familiares para cotejar con los restos que el Equipo Argentino de Antropología Forense tiene a su resguardo.

Como se menciona anteriormente, también se incluyen 14 organizaciones de derechos humanos, referenciadas con color amarillo; entre ellas: el Registro Único de la Verdad; Hijos e Hijas por la Identidad, la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS), Regional Paraná; la Asociación de Familiares y Amigos de Desaparecidos de Entre Ríos (AFADER); la Asociación de Expresos «La Solapa»; la Liga Argentina por los Derechos del Hombre; Memoria Colectiva; la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH). Organizaciones que brindaron información y con las que las estudiantes articularon para llevar adelante de forma colaborativa el proyecto «Memoria y Universidad». Y con color celeste, están identificadas las 16 Madres de Plaza de Mayo que tuvieron una participación activa y política en la búsqueda de personas detenidas desaparecidas. Si bien la mayoría de ellas ha fallecido, desde el equipo se busca dejar el recuerdo de que en Entre Ríos hubo madres que aportaron a esta lucha, que fueron impulsoras en las búsquedas y en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia.

Estas experiencias remarcan el valor y la importancia de este mapa como recurso para la preservación de la memoria histórica, dado que no solo constituye es una herramienta para visibilizar las víctimas de la represión, sino que también permite entender la magnitud y la sistematicidad de las violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1976 y 1983.

Un detalle no menor que comentan las autoras del mapa es que el número de detenidos desaparecidos o la información que allí se encuentra va cambiando y es provisoria, ya que pueden aparecer nuevas denuncias o más información acerca de las personas.

Se puede acceder al mapa en https://umap.openstreetmap.fr/es/map/mapadesaparecides-entrerrianes_938119#15/-31.7320/-60.5261.

En tiempos en los que el Gobierno nacional fomenta el negacionismo queremos destacar el enorme trabajo realizado, en su formación profesional en la universidad pública, por jóvenes estudiantes preocupadas por la construcción de la memoria colectiva para que nunca más perdamos la democracia en manos de dictaduras cívico-militares. Cuando todo el tiempo nos quieren decir que a las y los jóvenes no les interesa la historia tenemos una muestra más de que no es así, que la memoria de nuestro pueblo se consolida cada día en diversas propuestas.

Por lo antes expuesto, y con el objetivo de apoyar este trabajo que se propone aportar a la memoria colectiva y en particular conocer las historias de vida de detenidas desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar, organizaciones de derechos humanos y Madres de Plaza de Mayo de nuestra provincia, solicitamos a nuestros pares que acompañen la presente declaración de interés.

A 49 años del inicio del último golpe de Estado decimos Nunca Más.

Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Silvina S. Deccó – María L. Stratta.

7.3.4
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.065)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la presentación del libro titulado “El Arca de Milei. ¿Cómo y con Quién Construyó su Poder?”, de la autoría de Valeria Di Croce, tendrá lugar el viernes 4 de abril a las 18:00 horas en el Auditorio Rodolfo Walsh de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

STRATTA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El viernes 4 de abril a las 18 horas se realizará la presentación del libro “El Arca de Milei. ¿Cómo y con Quién Construyó su Poder?” en el Auditorio Rodolfo Walsh de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

El libro de Valeria Di Croce es editado por Futurock Ediciones y propone una hoja de ruta para comprender la trama de intelectuales, influencers, políticos reciclados, outsiders e insurrectos marginales que encontraron un lugar en la Argentina de Javier Milei. Se trata del primer presidente liberal libertario que irrumpió en la política de un país en transformación como algo nuevo que debe ser comprendido en su singularidad local, pero enmarcado en un contexto más amplio: las expresiones de la nueva derecha global, partidos, fundaciones, institutos y tecno-ricos que no solo quieren una selfie. No está solo y es parte de un fenómeno que lo trasciende, lo involucra y lo contiene. Esta reconfiguración del mapa político argentino no se agota en la figura de Milei y sus vínculos internacionales ni puede entenderse sin tener en cuenta tres shocks previos que cambiaron el contexto económico, el orden político y el clima social en la Argentina.

La autora, Valeria Di Croce, nació en 1979 en Neuquén, Patagonia argentina. Es magíster en Comunicación e Imagen Institucional (UCAECE - Fundación Walter Benjamín); técnica en Comunicación e Imagen (Instituto Walter Benjamín); especializada en comunicación, política y género. Brindó charlas y seminarios sobre la Patagonia, agendas e identidades, ecosistema mediático digital, nuevas derechas y discursos de odio en Argentina. Publicó un abordaje sobre el ecosistema mediático digital en Diccionario de Comunicación: Conceptos y Debates de las Ciencias de la Comunicación (2023), coordinado por Alicia Entel. Fue directora de la Agencia Cadena del Sur entre 2016 y 2019. Es productora radial y de contenidos.

Forma parte esencial de nuestra función legislativa respaldar la presentación de obras literarias cuyo objetivo sea interpretar el presente, con el fin de representar debidamente los intereses de nuestros electores.

Por las razones expuestas, solicito a los señores y señoras legisladores de esta Honorable Cámara, que brinden su apoyo al presente proyecto de declaración.

María L. Stratta

7.3.5
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.066)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárese a la ciudad de Paraná Capital Provincial del Fútbol Femenino.
ARTÍCULO 2º.- Dispóngase la colocación de una placa conmemorativa en la Plaza Mujeres Entrerrianas de la ciudad de Paraná.
ARTÍCULO 3º.- De forma.

ROSSI – RASTELLI – TABORDA – STREITENBERGER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde hace años, la ciudad de Paraná se destaca en fútbol femenino a nivel provincial, ya que se ha convertido en el hogar de jugadoras que, con esfuerzo y pasión, construyen un camino dentro de una disciplina que durante mucho tiempo les fue esquiva. Es gracias al empuje de referentes, clubes y entrenadoras que el fútbol femenino paranaense no solo creció en número de jugadoras, sino que se transformó en una herramienta de formación, identidad y pertenencia para aquellas mujeres que encuentran en este deporte un espacio para soñar y desarrollarse.

Desde pequeñas, muchas mujeres eligen el fútbol como su gran pasión. En cada potrero, en cada club de barrio, en cada torneo local, hay soñadoras que buscan un lugar

donde crecer, aprender y, sobre todo, jugar. Para ellas, el fútbol no es solo un deporte, sino un lenguaje que las une, una herramienta de superación y una escuela de vida donde aprenden valores como el compañerismo, la perseverancia y la confianza en sí mismas.

El crecimiento del fútbol femenino en Paraná no sería posible sin el esfuerzo de mujeres que cotidianamente crean e impulsan espacios para su desarrollo. En 2018, la deportista Carolina Benke fundó Arenas FC, el primer club dedicado exclusivamente a mujeres futbolistas en Paraná, una oportunidad para muchas mujeres de entrenar y competir en un entorno pensado para su crecimiento. El club no solo abrió las puertas del deporte a cientos de mujeres, sino que se convirtió en un semillero de talentos, logró títulos locales y regionales, se destacó en la Liga Paranaense y obtuvo la Copa Entre Ríos en 2022. Asimismo, ha incentivado la participación de jugadoras en selecciones provinciales y nacionales, jóvenes que hoy integran equipos de primera división en nuestro país. Arenas FC se consolidó como un pilar en la comunidad futbolera femenina, al forjar vínculos sociales y ofrecer a las jugadoras herramientas que fortalecen su desarrollo personal y futbolístico.

Actualmente, las ligas de fútbol en la ciudad cuentan con una amplia participación de mujeres, lo que consolida a la disciplina deportiva como un polo de referencia en la provincia. Estimativamente, la Liga Paranaense reúne a 15 equipos y 1.200 jugadoras entre Primera División y categorías formativas, mientras que las ligas independientes agrupan a 97 equipos con 1.150 jugadoras. Cada fin de semana, las canchas de la ciudad son testigos del talento, la entrega y la emoción de jugadoras que defienden los colores de sus clubes con orgullo y demuestran que el fútbol femenino no es una moda pasajera, sino una realidad que crece y se afianza año tras año.

En este contexto, también sirve destacar a talentos como la futbolista Lucía Almada, cuyo recorrido ejemplifica el potencial que surge de las canchas paranaenses. Dio sus primeros pasos en clubes locales como Los Naranjitos, Soever y Corinthians. Con esfuerzo y dedicación, su trayectoria la llevó a la primera división, donde jugó en UAI Urquiza. Actualmente, continúa su carrera profesional en el Club Atlético Huracán. Su historia refleja el orgullo de Paraná, una ciudad que fomenta y acompaña los sueños de sus deportistas desde las canchas del barrio hasta los estadios de la élite del fútbol argentino.

Reconocer a Paraná como Capital Provincial del Fútbol Femenino no es solo un acto simbólico, es una afirmación del poder transformador del deporte en la vida de las mujeres entrerrianas. En este sentido, la Plaza Mujeres Entrerrianas, ubicada en el exhipódromo, ha sido utilizada históricamente por jugadoras amateurs que, junto a sus equipos, entrenaron incansablemente para competir en ligas locales y provinciales. Es un lugar que ha visto crecer a mujeres apasionadas por el deporte, que con dedicación y sacrificio han encontrado en esa cancha un espacio para formarse, compartir y proyectar sus sueños futbolísticos. Por esta razón, resulta fundamental colocar una placa conmemorativa que reconozca el valor histórico y simbólico de este sitio para el desarrollo del fútbol femenino en la ciudad.

Este reconocimiento se suma al camino que venimos impulsando con el proyecto de ley, Expediente Nro. 27.062, promoción de las mujeres en el deporte, presentado el 13 de mayo de 2024, el cual tiene como propósito romper barreras y potenciar a las mujeres en todos los ámbitos deportivos, visibilizándolas y abriendo espacios de poder para que puedan ser ocupados por ellas. El proyecto no solo busca reducir las desigualdades existentes en el ámbito deportivo, sino también darles el lugar que merecen a las deportistas entrerrianas. El deporte no solo forma atletas, empodera, abre puertas, desafía estereotipos y transforma vidas y, por eso, en este reconocimiento a la ciudad de Paraná, reafirmamos nuestro compromiso de seguir construyendo un fútbol más igualitario y accesible para todas.

Por los fundamentos expuestos anteriormente, solicito a mis pares diputadas y diputados que acompañen la presente iniciativa.

Juan M. Rossi – Rubén R. Rastelli – María N. Taborda – Carolina S. Streitenberger.

–A la Comisión de Deportes.

7.3.6
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.067)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos al II Congreso Internacional de Formación en Gestión Educativa a realizarse los días 16 y 17 de mayo del corriente año, en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos y cuya denominación es: “Gestión y Asesoramiento Pedagógico para la Innovación y el Mejoramiento Educativo”.

BENTOS – TABORDA – STREITENBERGER – LANER – LENA – VÁZQUEZ – GALLAY – GODEIN – RASTELLI – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto de declaración de interés legislativo el Segundo Congreso Internacional de Formación en Gestión Educativa y las actividades a desarrollarse en el marco del mismo que tendrá lugar los días 16 y 17 de mayo del corriente año, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Villaguay “Papa Francisco”, situado en avenida Raúl Alfonsín 1.853, en el departamento Villaguay de la provincia de Entre Ríos y cuya denominación es: “Gestión y Asesoramiento Pedagógico para la Innovación y el Mejoramiento Educativo”.

Este congreso se realizará en el marco de la Maestría en Gestión y Asesoramiento Pedagógico de las Organizaciones Educativas de la Universidad Nacional de Rosario.

El evento estaba programado para llevarse a cabo los días 31 de octubre y 1º y 2º de noviembre del año 2024 con la participación de profesores de varios países, entre ellos, Brasil, Bolivia, Ecuador, Uruguay, Colombia y Argentina, por razones administrativas se vieron en la obligación de suspenderlo y fijar una fecha alternativa.

Tal situación motivó su reprogramación para una nueva fecha establecida para los días 16 y 17 de mayo; en los cuales se desarrollará el congreso propiamente dicho. Durante el mismo se llevarán a cabo actividades tales como: talleres, conferencias, seminarios sobre experiencias innovadoras y presentación de ponencias de los invitados especiales.

Es importante el desarrollo y gestión de estos espacios de capacitación que representan una valiosa oportunidad para la reflexión y el intercambio académico en el ámbito de la educación ya que fortalece el compromiso con la formación continua y el desarrollo profesional de educadores y gestores. Sin duda, este congreso contribuirá al fortalecimiento de prácticas pedagógicas innovadoras y al mejoramiento de la educación en la región.

Por las razones expuestas considero oportuno destacar el congreso en cuestión por medio de la presente declaración de interés y solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Carolina S. Streitenberger – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Érica V. Vázquez – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Alcides M. López.

7.3.7
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.068)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conferencia “Hablemos”: Prevención de Adicciones.

LANER – TABORDA – STREITENBERGER – LENA – VÁZQUEZ – PÉREZ – SARUBI – GALLAY – GODEIN – RASTELLI – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto de declaración destacar este evento que se realizará en la ciudad de Concordia contando con la participación del disertante Gastón Pauls.

La prevención de adicciones es un tema clave para el bienestar de los jóvenes, dado que el consumo de sustancias como alcohol, tabaco y drogas ilegales ha aumentado considerablemente en Argentina, especialmente entre adolescentes. Este problema impacta no solo la salud de los individuos, sino también su entorno familiar, escolar y comunitario.

En este contexto, la Subsecretaría de Educación Municipal de Concordia organiza la charla gratuita “Hablemos”, a cargo de Gastón Pauls, reconocido actor y conductor televisivo, quien compartirá su experiencia personal sobre la prevención de adicciones. La actividad está dirigida a los estudiantes del último año del nivel secundario y se realizará el 29 de abril a las 10:30 horas en el Club Estudiantes (San Luis 421, Concordia).

El objetivo de la charla es sensibilizar a los jóvenes sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y fomentar la reflexión sobre sus consecuencias. Se busca proporcionar herramientas para que puedan enfrentar las presiones sociales y emocionales propias de esta etapa, promoviendo hábitos saludables como estrategia de prevención.

La participación de Gastón Pauls agrega un valor significativo al evento, ya que su testimonio personal genera una conexión real y cercana con los adolescentes. Su historia de vida representa un ejemplo de superación, que puede inspirar a los estudiantes a tomar decisiones informadas sobre su bienestar.

El evento también busca generar un espacio de diálogo abierto, donde los estudiantes puedan expresar sus inquietudes y dudas. Además, se proporcionarán recursos educativos sobre la prevención de adicciones, estrategias para reconocer señales de alerta y métodos para buscar ayuda en caso de necesitarla.

Objetivos

Sensibilizar sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y sus consecuencias físicas, psicológicas y sociales, fomentar la reflexión sobre las adicciones y su impacto a largo plazo en la vida de los jóvenes, promover hábitos de vida saludable como alternativa para enfrentar presiones sociales sin recurrir a las adicciones, brindar herramientas para identificar factores de riesgo y buscar ayuda en caso necesario, crear un espacio de diálogo abierto entre los estudiantes y Gastón Pauls para el intercambio de experiencias y reflexiones, empoderar a los jóvenes para que tomen decisiones informadas y responsables sobre su bienestar.

Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Carola E. Laner – María N. Taborda – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – Érica V. Vázquez – Susana A. Pérez – Bruno Sarubi – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Alcides M. López.

7.3.8
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.069)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el Show de New Beats Electro Sinfónico Solidario que se llevará a cabo el día 22 de junio del corriente año en el Teatro 3 de Febrero de la ciudad de Paraná.

STREITENBERGER – TABORDA – LENA – PÉREZ – SARUBI – GODEIN – GALLAY – RASTELLI – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 22 de junio tendrá lugar en el Teatro 3 de Febrero el Show de New Beats Electro Sinfónico Solidario, que se realizará a beneficio de Crisálida Paranin, Grupo Mitre Solidario, la Asociación Civil Alguien Como yo FQ y la Fundación Hacemos.

New Beats Electro Sinfónico Solidario nació como una propuesta cultural y solidaria para fusionar la música electrónica, sinfónica y coral, con el objetivo de generar un impacto social positivo.

El concepto detrás de New Beats es único, ya que mezcla elementos de la música sinfónica con ritmos y sonidos electrónicos modernos, lo que resulta en una experiencia auditiva y visual innovadora. Este enfoque también permite llegar a una audiencia más amplia, combinando tradición con modernidad y creando un espacio de encuentro entre generaciones y géneros musicales distintos.

La idea fue concebida para crear eventos donde el arte y la tecnología pudieran unir a personas de distintos ámbitos, inspirados por movimientos artísticos y solidarios, el propósito del evento es reunir fondos para efectuar aportes y generar conciencia sobre diversas causas sociales y benéficas a través de la música, visibilizando y colaborando con organizaciones que trabajan en temas de apoyo a comunidades vulnerables, y desarrollo cultural.

En cada edición, parte de los fondos recaudados se destinan a iniciativas de impacto social, lo que da al público la oportunidad de disfrutar de un espectáculo único mientras apoya una buena causa.

Sin lugar a dudas se evidencia un gran compromiso social con la realización de este tipo de shows solidarios, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la presente declaración de interés.

Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – Bruno Sarubi – Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Rubén R. Rastelli – Alcides M. López.

7.3.9
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.070)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el 39º Curso Teórico Práctico de Equinoterapia Médica con el Método Chamarrita, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de abril del corriente año, en la Asociación Paranaense de Equinoterapia La Delfina.

STREITENBERGER – BENTOS – LANER – LENA – TABORDA – PÉREZ – SARUBI – GALLAY – GODEIN – RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Asociación Paranaense de Equinoterapia La Delfina, con 26 años de trayectoria, se dedica a la rehabilitación de personas con secuelas de discapacidad a través de la equinoterapia. Desde hace 20 años, ofrece cursos de capacitación teórico-prácticos en Equinoterapia Médica, utilizando el método Chamarrita, creado por el doctor Carlos Suárez.

En esta oportunidad nos convoca el 39º Curso Teórico Práctico de Equinoterapia Médica con el Método Chamarrita, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de abril del corriente año, el mismo será impartido por un equipo de profesionales de la salud, la doctora Lucila Heredia, la kinesióloga Anabella Bianchini, la licenciada en Psicología Erika Vuoto y María Schonhals, quien es coordinadora y presidenta de la Asociación y estará dirigido a profesionales de la salud y rehabilitación, docentes, estudiantes de carreras afines y a cualquier persona interesada en la temática.

Considerando la importancia que tienen las capacitaciones es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Bruno Sarubi – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli.

7.3.10
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.071)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Expresar su profundo repudio y preocupación por los hechos que exponen al ex senador Edgardo Kueider contando una gran cantidad de dinero en efectivo en una oficina de la Gobernación de Entre Ríos, cuando se desempeñaba como Secretario General de la Gobernación durante la gestión del ex gobernador Gustavo Bordet.
Este hecho, que podría estar vinculado a actos de corrupción, atenta contra la confianza en las instituciones y la transparencia de la función pública.

FLEITAS – TODONI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este proyecto de declaración tiene por objeto repudiar los hechos recientemente revelados en los que se observa al ex senador Edgardo Kueider manipulando una gran cantidad de dinero en efectivo de moneda extranjera dentro de una oficina de la Gobernación de Entre Ríos.

Las imágenes difundidas han generado un profundo repudio en la ciudadanía, pues reflejan un accionar que, de confirmarse su relación con fondos públicos de origen irregular, constituiría una grave afrenta a los principios de integridad y honestidad que deben regir el ejercicio de la función pública. En un contexto donde la sociedad exige transparencia y rendición de cuentas, la aparición de estas pruebas refuerza la necesidad de garantizar que el manejo de los recursos estatales se realice de manera clara y responsable.

La corrupción es una de las principales amenazas para el desarrollo institucional y democrático de nuestro país. No solo implica un desvío indebido de fondos que deberían destinarse al bienestar de la población, sino que también socava la confianza en las instituciones, generando un clima de desafección y descreimiento en la política. Es por ello que resulta imperioso condenar estos hechos y exigir una investigación que esclarezca el origen y destino de dichos fondos.

Asimismo, la situación planteada refuerza la importancia de contar con mecanismos efectivos de control y fiscalización que permitan prevenir y sancionar cualquier conducta irregular dentro de la administración pública. La transparencia debe ser un principio rector e innegociable en el ejercicio del gobierno, y este tipo de situaciones no pueden quedar impunes ni ser minimizadas.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara en la presente declaración, reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas.

Roque O. Fleitas – Débora B. Todoni.

7.3.11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 28.072)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Consejo General de Educación bajo su dependencia se cumplimente con el Anexo II del Decreto 426/19, que establece la distribución territorial de los agentes de salud por cada departamento, y se efectivice el nombramiento de médicos auditores.
ARTÍCULO 2º.- De forma.

DECCÓ – STRATTA – MORENO – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que la falta de nombramiento de médicos auditores por parte del Consejo General de Educación ha generado una serie de perjuicios.

Que la demora en la auditoría impacta directamente en la educación de los alumnos.

Que sin duda la falta de resolución, vulnera el derecho de licencias médicas por parte de los docentes, lo que incluye la carga extemporánea en el SAGE de los suplentes, como también en el desarrollo de la dinámica escolar, atento a que en el caso de las escuelas secundarias, no se imparten las clases con el personal correspondiente y en el caso de las escuelas primarias y de nivel inicial, quedan a cargo del curso un personal de la institución que puede ser vicedirector/a, bibliotecario/a y en algunos casos director/a, produciendo un grave perjuicio a la calidad educativa y a los 190 días de clases estipulados para el ciclo lectivo 2025.

Que además, la falta de auditoria de los certificados médicos del Personal de Servicios Auxiliares atrasa la designación del suplente correspondiente, lo que produce un sinfín de malestar y falta de higiene en las instituciones educativas.

Que la falta de auditoría de los certificados médicos por parte del médico auditor, en varios departamentos de nuestra provincia, solo entorpece el funcionamiento de las instituciones educativas.

El Anexo II del Decreto Nro. 426/19 MGJ establece la distribución territorial de los agentes de salud por cada departamento.

Que es por ello, que resulta necesario que se arbitren medidas de carácter urgente.

Silvina S. Deccó – María L. Stratta – Silvia del C. Moreno – Yari D. Seyler.

–A las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública.

7.3.12
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.073)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la sede del Museo Internacional de la Discapacidad María Kodama (MIDMAKO) a inaugurarse el día 24 de abril en el Salón UNER (Universidad Nacional de Entre Ríos) de la ciudad de Concordia.
De forma.

CRESTO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día 24 de abril en la sede la Universidad Nacional de Entre Ríos de Concordia se realizará la apertura de la sede del Museo Internacional de la Discapacidad María Kodama (MIDMAKO), organizado por el señor presidente del Museo Internacional de la Discapacidad María Kodama (MIDMAKO) Nika Pedro y la Asociación Suiza Concordia, en el marco del 8º Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades a desarrollarse en esta ciudad.

El Museo tiene su sede central en la UBA (Universidad de Buenos Aires) Facultad de Medicina.

Que la apertura de este museo muestra cómo la interacción y colaboración entre diferentes ámbitos e instituciones puede generar sinergias que redunden en la promoción, visibilización y construcción de comunidades inclusivas y diversas.

El objetivo del Museo es naturalizar la discapacidad unificando la ciencia y el arte; generando allí un espacio de contención, estudio e incentivo para la investigación, cuidando el patrimonio para que pueda ser disfrutado por próximas generaciones en Suiza y Argentina como países pioneros del mismo, buscando establecer e imponer respeto por las personas con diversidad funcional.

La Asociación Suiza de Concordia gestiona su inauguración desde el año 2024 trabajando articuladamente con distintos actores sociales como las Facultades de Ciencias de la Administración y de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el Profesorado de Arte y Música de la ciudad de Concordia, la Escuela Especial Nro. 1, profesionales del ámbito de la salud y numerosos representantes de distintas expresiones artísticas de la ciudad, entre otros.

La iniciativa ha motivado, inspirado y comprometido la participación de numerosos artistas (escultores, pintores, muralistas, músicos, diseñadores de indumentaria, artistas culinarios, entre otros), docentes, padres de niños con discapacidad, profesionales de la salud, etcétera, para donar sus obras y trabajar mancomunadamente con el propósito de informar al público en general sobre la discapacidad y crear conciencia sobre la necesidad de la integración en todos los niveles, mediante diversas actividades y propuestas. La inauguración de MIDMAKO en Concordia, ofrece un escenario propicio y oportuno para compartir experiencias y buenas prácticas entre diferentes sectores (gobierno, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, etcétera), dando evidencia del valor de la colaboración interinstitucional como herramienta esencial para abordar los desafíos complejos de la discapacidad y la inclusión.

Por ello, con las razones expuestas, solicito de los señores diputados la consideración favorable del mismo.

Enrique T. Cresto

7.3.13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 28.074)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial para que a través de la Secretaría de Energía interese al Gobierno nacional se adopten las medidas urgentes y necesarias que aseguren la concreción de proyectos esenciales para el sistema energético del país, luego del dictado del Decreto Nro. 234/2025 que estableció la disolución del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF), y solicite especificaciones en lo referente a la aplicación del Artículo 31º Inciso a) de dicha norma.
ARTÍCULO 2º.- De forma.

CRESTO – SEYLER – ARROZOGARAY – DECCÓ – MORENO – STRATTA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que el 31 de marzo de 2025 se publicó el Decreto Nro. 234/2025, y en el marco de la Ley Bases (Nro. 27.742) que delegó funciones en el Poder Ejecutivo, por el que estableció la disolución del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF).

El Fondo fue creado en el año 1999 mediante la Resolución Nro. 657/99 de la Secretaría de Energía y coordinado por el Comité de Administración del Fondo (CAF).

El objeto del precitado fondo era el de participar en el financiamiento de las obras que la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía identifique como una ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica, siempre que sea en alta tensión destinada al abastecimiento de la demanda o a la interconexión de regiones eléctricas, teniendo por fin la mejora de la calidad del servicio junto a una mayor seguridad de la demanda.

Para los ingresos del Fondo se había establecido un porcentaje sobre el recargo de las tarifas que pagan las empresas distribuidoras y los grandes usuarios por compras en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), porcentaje que tuvo diversas modificaciones.

El Artículo 3º del decreto mencionado expresa que “Los contratos en curso de ejecución celebrados por el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, por el Comité de Administración o por otro órgano particular creado para tal fin, vinculados a la ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en alta tensión destinada al abastecimiento de la demanda o a la interconexión de regiones eléctricas para mejora de calidad y/o seguridad de la demanda serán continuados, en el mismo carácter contractual, por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, a través de la dependencia que ésta determine”.

El Decreto Nro. 234/2025, Artículo 31º, Inciso a) establece modificaciones que implican una redistribución de los recursos del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica. Bajo la nueva disposición, el 60% de los fondos se destinará a subsidios para compensaciones regionales de tarifas a usuarios finales, mientras que el 40% restante se asignará al Fondo para el Desarrollo Eléctrico del Interior.

A la fecha no existe definición sobre los mismos y los proyectos y obras se encuentran paralizados, sin conocerse exactamente el estado del proceso de cada uno de ellos.

La crisis energética se debe a la falta de inversión en transporte de energía ya que si bien tanto la distribución como la generación atraen la participación privada, actualmente no existe inversión de este tipo. Las empresas que actualmente tiene contrato de prioridad de despacho para la venta monopólica de energía, a un costo superlativo comparado con el cobrado por la Represa de Salto Grande, no han realizado inversiones sino que hacen uso de las líneas existentes.

Las políticas aplicadas tanto durante el gobierno de Mauricio Macri como de Alberto Fernández promocionaron la inversión en energías renovables tanto eólica y solar, lo que hoy no existe por parte del Estado nacional.

En este contexto la eliminación del Fondo, es un error que atenta contra el desarrollo del país.

Por ello y su significativa importancia para la política y servicio energético de la provincia que solicito a mis pares la aprobación del presente.

Enrique T. Cresto – Yari D. Seyler – Lorena M. Arrozogaray – Silvina S. Deccó – Silvia del C. Moreno – María L. Stratta.

–A la Comisión de Energía.

7.3.14
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.075)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Campaña Provincial contra el Ciberdelito de Sustracción de Información Confidencial de las Personas

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto crear una campaña provincial de prevención y concientización sobre los delitos informáticos contenidos en la Ley Nacional Nro. 26.388 con especial enfoque en la protección de las personas mayores de 60 años. Esta campaña tendrá como finalidad brindar información, herramientas y estrategias para prevenir conductas ilegales realizadas por ciberdelincuentes en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas.

ARTÍCULO 2º.- Objetivos:

1. Concientización y educación: informar a las personas mayores de 60 años sobre los riesgos del ciberdelito, especialmente las conductas que impliquen suplantación de identidad, fraudes informáticos, phishing, o captación ilegítima de información confidencial mediante campañas de difusión en medios de comunicación tales como televisión, radio, portales de noticias en la web, redes sociales y plataformas digitales de compras.
2. Prevención de fraudes digitales: compartir medidas de seguridad y buenas prácticas para evitar ser víctima de engaños en línea, como el phishing, fraudes bancarios y suplantación de identidad.
3. Asesoramiento y asistencia: visibilizar los canales de atención estatal para brindar orientación y apoyo a las víctimas o personas en riesgo, facilitando el acceso a denuncias y asistencia legal.
4. Monitoreo y actualización: evaluar periódicamente la efectividad de la campaña y actualizar las estrategias en función de la evolución de los ciberdelitos y modalidades de fraudes digitales. Para ello deberán construirse indicadores de efectividad.

ARTÍCULO 3°.- Autoridad de aplicación: El Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, o quien en un futuro lo reemplace, en articulación con el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social y la Secretaría de Modernización, será responsable de la aplicación de la presente campaña provincial. Para lo cual tendrá que planificar, ejecutar y evaluar el objeto de la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- Consideraciones elementales: Esta campaña deberá ser diseñada teniendo en cuenta:

A / Articular espacios de diálogo con centros de jubilados y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas mayores.

B / Elaborar y distribuir material informativo y educativo, ya sea de forma digital como así también físico.

C / Establecer canales de coordinación con la Defensoría del Pueblo y el área correspondiente del Poder Judicial para facilitar el acceso a las instancias de denuncias.

ARTÍCULO 5º.- Financiación: Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las erogaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley y el trabajo que ella requiere para la realización de la campaña provincial.

ARTÍCULO 6º.- Vigencia: La presente ley estará vigente luego de transcurridos los 60 días de su aprobación en el Poder Legislativo.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MORENO – ARROZOGARAY – DECCÓ – STRATTA – ZOFF – KRAMER – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente ley tiene como objetivo primordial crear una campaña provincial de prevención y concientización sobre el ciberdelito de sustracción de información confidencial,

una práctica conocida a nivel mundial como phishing. Este proyecto tiene un enfoque especial en la protección de las personas mayores de 60 años porque no son consideradas nativos digitales y en las situaciones denunciadas mediáticamente son una franja etaria más afectada por esta forma del delito. Este grupo poblacional, que representa una parte significativa de nuestra sociedad, se encuentra particularmente vulnerable ante las amenazas de los fraudes digitales.

El avance de la tecnología ha traído consigo un aumento alarmante de los delitos cibernéticos, especialmente en lo que respecta al robo de información confidencial que permiten la utilización de tarjetas de créditos y billeteras virtuales. Las estadísticas indican que las personas mayores son las más afectadas por estas prácticas delictivas, siendo blanco fácil para los estafadores que explotan su falta de familiaridad con las herramientas digitales. La necesidad de una respuesta inmediata y efectiva es innegable. La proliferación de estas dinámicas ha aumentado exponencialmente con el auge del comercio electrónico, ya sea por aplicación específicas no seguras o adulteradas, o por la venta informal que se produce en redes sociales como los grupos de Facebook. “Durante la pandemia de COVID-19, el uso de servicios digitales se disparó, y según un informe de la Secretaría de Innovación y Tecnología, los casos de phishing en Argentina crecieron significativamente. A pesar de la gravedad del problema, el marco legal argentino aún no ofrece respuestas adecuadas para abordar esta problemática de manera efectiva”, remarca un informe realizado por Infobae durante el 2024.

Los efectos del ciberdelito en las víctimas son complejos porque no solo afecta la dimensión económica, sino también que desarrolla efectos negativos en el bienestar emocional y mental. La pérdida de ahorros y la vulnerabilidad resultante pueden generar un profundo impacto en la calidad de vida de las personas mayores, llevándolas al aislamiento y a la desconfianza en el uso de la tecnología. Por eso la educación es una de las herramientas más poderosas para concientizar a nuestra población sobre los riesgos de estos delitos. A través de esta campaña, buscamos informar a las personas mayores y proporcionarles las herramientas necesarias para protegerse.

Este proyecto se propone articular esfuerzos con centros de jubilados y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas mayores. Estas alianzas permitirán un alcance efectivo y la importancia de pensar en herramientas que se adapten y ajusten a las necesidades específicas de esta población, promoviendo un entorno de apoyo y solidaridad. En este sentido, la campaña tendrá un componente crucial de asesoramiento y asistencia, visibilizando los canales de atención estatal que faciliten el acceso a denuncias y apoyo legal. Es imperativo que el Estado pueda desplegar una estrategia integral para que las entrerrianas y entrerrianos se sientan respaldados y sepan a dónde acudir en busca de ayuda. La naturaleza cambiante de los ciberdelitos exige que la campaña esté en constante evaluación y actualización. Proponemos establecer indicadores de efectividad que nos permitan medir el impacto de nuestras acciones y adaptarlas a las nuevas modalidades de fraude que puedan surgir.

La creación de esta campaña provincial es una necesidad que busca proteger a nuestras personas mayores de los riesgos del ciberdelito. Por lo antes expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de ley.

Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray – Silvina S. Deccó – María L. Stratta – Andrea S. Zoff – José M. Kramer – Yari D. Seyler.

–A las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Tecnología.

7.3.15
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.076)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Proyecto de Ley Espacios de Regulación Sensorial, Emocional y de Calma en Instituciones Educativas.

ARTÍCULO 1º.- Créase en los establecimientos educativos de la provincia de Entre Ríos, en los niveles inicial, primario y secundario, tanto de gestión pública y privada, un espacio físico regulación sensorial y emocional denominados “Espacios de Calma”.

ARTÍCULO 2º.- Los objetivos de la creación de los “Espacios de Calma” es dotar de un lugar físico en cada institución educativa para la regulación sensorial y emocional de los alumnos que presenten trastornos de ansiedad y/o neuro divergencias, como el autismo, el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), la dislexia, la discalculia, la dispraxia, Tourette, trastornos del control de impulsos y/u otras condiciones que afectan cómo las personas perciben y responden a su entorno.

ARTÍCULO 3º.- El espacio debe estar dotado de elementos psico/didácticos y que permitan proporcionar una sala blanda que contenga los componentes psicomotrices necesarios para que los niños, niñas y adolescentes puedan regular y nivelar sus emociones en un ámbito adecuado, para luego continuar desarrollando sus actividades.

ARTÍCULO 4º.- Los espacios deberán ser propicios para el cumplimiento de la finalidad de la presente ley, con luminosidad adecuada, control de ruidos y debiendo contener:

• Elementos y/o herramientas para trabajar las desregulaciones de su sistema cognitivo en el aprendizaje.
• Pictogramas que representen las situaciones que deben afrontar.
• Disponer de materiales sensoriales que resulten elementales para el cumplimiento de los fines del espacio físico.
• Materiales que funcionan como reguladores, para gestionar las emociones.
• Y todo aquello que los especialistas consideren necesario para cumplir con el objetivo enunciado en el presente proyecto.

ARTÍCULO 5º.- La creación de “Espacios de Calma” en las instituciones educativas será de forma gradual, de acuerdo a las necesidades, evaluación y posibilidades estructurales, en las instituciones educativas del nivel inicial, primario, secundario y en la modalidad educación especial, del sistema educativo público estatal y de gestión privada. Que los proyectos para edificación de nuevas escuelas deben prever la creación de los espacios de calma previstos en la presente normativa.

ARTÍCULO 6º.- El Consejo General de Educación será la autoridad de aplicación de la presente ley, debiendo asimismo elaborar un protocolo de actuación para el personal de los establecimientos educativos. Focalizando en que los espacios deberán estar a cargo de los equipos técnicos profesionales que cuenten los establecimientos.

ARTÍCULO 7º.- La autoridad de aplicación podrá suscribir convenios de colaboración con organizaciones sin fines de lucro, asociaciones y fundaciones especializadas en la temática con comprobada trayectoria para brindar los cursos, talleres y/o actividades.

ARTÍCULO 8º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, etcétera.

DECCÓ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que los “Espacios de Calma” o espacio para la regulación emocional, tienen la finalidad especifica de poder generar un lugar eficaz, seguro y necesario para una verdadera inclusión educativa.

Las aulas tradicionales tienden a ser hostiles en cuanto a la recarga sensorial, así, los olores, la iluminación, el ruido, pueden contribuir a una experiencia sensorial negativa y abrumadora, que pueda generar conductas disruptivas.

Desde hace años se viene trabajando en la modernización de los espacios escolares, y en la mirada desde la neuroarquitectura.

La neuroarquitectura es una herramienta de diseño que estudia la relación que se crea entre los estímulos y el entorno percibido.

Un campo interdisciplinario, que combina principios de la arquitectura y la neurociencia para diseñar entornos que promuevan la salud mental y el bienestar.

Que en relación a los espacios de regulación emocional el primer antecedente legislativo se registra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde a través de la ley regula la creación de estos espacios.

Que es necesario que se aborden desde una mirada de inclusión real y efectiva la educación de los niños, niñas y adolescentes; que para ello dotar de herramientas que así lo favorezcan, es necesario y urgente.

Que la Convención Internacional de los Derechos del Niño, establece en su Artículo 3º como principio rector el “Interés Superior del Niño”; debiéndose realizar acciones positivas que permitan garantizarlo.

Este proyecto tiene como objetivo principal permitir a los alumnos que puedan integrarse y autorregular sus emociones.

Que por tal motivo solicito la aprobación del presente proyecto.

Silvina S. Deccó

–A las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública.

7.3.16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.077)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el XIII Congreso de la Asociación Paleontológica Argentina (CAPA) que se desarrollará del 24 al 28 de noviembre de 2025 en “Sala Mayo” de la ciudad de Paraná.

DECCÓ – STRATTA – ZOFF – MORENO – KRAMER – CASTRILLÓN.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a ese Honorable Cuerpo a fin de remitir un proyecto por el que se propone declarar de interés legislativo el “XIII Congreso de la Asociación Paleontológica Argentina (CAPA) Edición 2025”, que se realizará por primera vez en Entre Ríos del 24 al 28 de noviembre de 2025 en “Sala Mayo” de esta ciudad de Paraná y es organizado por la Comisión Organizadora conformada por profesionales del Centro de Investigación Científica Tecnológica a la Producción (CICYTTP) de la ciudad de Diamante.

En este sentido, es importante señalar que este congreso tiene como objetivo dar a conocer trabajos y avances científicos en el campo de la Paleontología Científica, promoviendo el intercambio de conocimiento entre paleontólogos, museólogos, biólogos, geólogos, y entre las distintas instituciones vinculadas con las áreas de educación, protección y turismo; y procura fortalecer y promover el vínculo entre los paleontólogos y la comunidad.

Este evento científico reúne alrededor de 350 investigadores, becarios y estudiantes universitarios de relevancia nacional e internacional. Además, el mismo ofrece un espacio para la difusión hacia el público en general, instituciones educativas, turísticas y gubernamentales, a través de charlas de divulgación, exposiciones artísticas y actividades interactivas.

Cabe señalar que la declaración de interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados aportará un valor simbólico significativo a la actividad, ayudando al fortalecimiento de

las actividades científicas y culturales que destacan el invaluable patrimonio paleontológico de la región y de la ciudad de Paraná, sede del emblemático yacimiento fosilífero de la Toma Vieja.

Se adjunta al presente como anexo(*), el pedido de declaración de interés realizada por la presidenta y vicepresidente de la Comisión Organizadora 2025.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa legislativa.

(*) Ver en el expediente original.

Silvina S. Deccó – María L. Stratta – Andrea S. Zoff – Silvia del C. Moreno – José M. Kramer – Sergio D. Castrillón.

7.3.17
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.078)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

La Incorporación de la Canción "Mi Bandera es Argentina" en Actos Oficiales y Ceremonias Escolares en Entre Ríos.

ARTÍCULO 1º.- Incorporación de la canción "Mi Bandera es Argentina" en actos oficiales y ceremonias escolares. Establécese la canción Mi Bandera es Argentina, del cantautor Rubén Giménez, como una opción musical complementaria para el izado del Pabellón Nacional en todas las instituciones educativas de la provincia de Entre Ríos y actos oficiales donde se realicen ceremonias de homenaje a la Bandera Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Uso de la canción en la Promesa de la Lealtad a la Bandera. Invitase las escuelas de la Provincia a utilizar "Mi Bandera es Argentina" en el marco de la Promesa Lealtad a la Bandera, realizada por los estudiantes de 4º grado de la educación primaria.

ARTÍCULO 3º.- Promoción de la enseñanza de la canción en el ámbito educativo. Promover la difusión y enseñanza de la canción "Mi Bandera es Argentina" en las instituciones educativas de la Provincia, a través de su incorporación en programas y actividades vinculadas a la educación musical y la formación en valores cívicos patrióticos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LENA – TABORDA – BENTOS – ROMERO – RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Se ha observado con preocupación que los estudiantes no muestran interés en entonar las canciones patrias, en especial el saludo a la Bandera Nacional cuando es izada al comenzar cada jornada escolar. Este desinterés pone en riesgo la transmisión de valores cívicos y el sentido de identidad nacional en las nuevas generaciones.

Considerar la incorporación de la producción musical "Mi Bandera es Argentina", del cantautor Rubén Giménez, como una alternativa educativa adicional para el momento de izar el Pabellón Nacional en las instituciones educativas de Entre Ríos y en los actos oficiales. Esta canción, con su melodía sencilla y bella y su letra actual, permite que los estudiantes se identifiquen con ella, ya que menciona a los héroes de Malvinas y resalta el valor de nuestra Bandera Nacional.

Algunas consideraciones a tener en cuenta y recorrido sobre la canción:

• "Mi Bandera es Argentina" se ha utilizado durante varios años en diversas instituciones educativas para musicalizar la ceremonia de Promesa y de Lealtad la Bandera, protagonizada por estudiantes de 4º grado. Es una canción que evoca sentimientos y emociones que cada argentino experimenta al ver flamear su bandera. Su letra representa el anhelo de verla con justicia y libertad, como símbolo de unidad nacional y homenaje a los héroes de Malvinas. La experiencia pedagógica al interpretarla resulta emocionante y significativa, tanto por su melodía sencilla bella como por su mensaje profundo. Los estudiantes la entonan con vehemencia respeto.

• La Dirección de Nivel del Consejo General de Educación (CGE) incluyó esta composición musical en un cancionero diseñado para compartir producciones en las escuelas entrerrianas.
• “Mi Bandera es Argentina” ha sido interpretada también en escenarios internacionales, como en los festejos del bicentenario de los Pueblos Libres en el Consulado Argentino en Paysandú (ROU, 2015), en el Festival Argentino USA en Arlington, Virginia (2016, 2018 y 2019) y en la Embajada Argentina en Washington DC (2018), donde ha sido ampliamente valorada.
• En la sesión del 14 de noviembre de 2018, el Honorable Concejo Deliberante la Municipalidad de Diamante sancionó la Ordenanza Nro. 1.464, instituyendo “Mi Bandera es Argentina” como canción oficial para ser entonada tras la toma de la Promesa de Lealtad a la Bandera por los estudiantes de 4º grado en el acto oficial organizado por el Municipio cada 20 de junio (Decreto 595/18).
• En la sesión del 16 de junio de 2021, la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos declaró de interés legislativo la obra “Mi Bandera es Argentina”, destacando su relevancia y su utilización en diversas instituciones educativas del país y en escenarios internacionales, donde ha sido ampliamente aceptada y reconocida como un emblema musical vinculado a nuestros Pabellón Nacional.
• El 2 de agosto de 2023, la Cámara de Diputados de Entre Ríos manifestó su agrado por la utilización de “Mi Bandera es Argentina” para el izado protocolar de las banderas de las escuelas de la provincia (Expte. Nro. 26.524, Nro. 210).
• El 11 de agosto de 2023, el Consejo General de Educación declaró de interés educativo la canción “Mi Bandera es Argentina”, en el dispuesto por la Resolución 2.000/18 CGE (Resolución 3.094, Expte. Nro. 2869361).
• En la plataforma YouTube, las distintas versiones de la canción han superado las 500.000 reproducciones. En unas de ellas, es interpretada por el autor junto a reconocidos artistas nacionales como Patricia Sosa, Los Tekis, Canto 4, Los Alonsitos. La amplia difusión de la canción demuestra su aceptación y la identificación de docentes y estudiantes con su mensaje.

Si la Provincia de Entre Ríos adopta esta propuesta, se convertirá en pionera en impulsar un cambio significativo en la forma en que los estudiantes viven el momento del izado de la Bandera, promoviendo un mayor compromiso e identidad con los símbolos patrios.

Es importante aclarar que esta iniciativa no pretende reemplazar las muchas tradiciones como “Aurora” ni aquellas reconocidas y aprobadas por ley, sino ofrecer su sentido de pertenencia e identidad nacional.

Sobre el autor: Rubén Darío Giménez

La obra pertenece a Rubén Giménez, cantautor oriundo de Diamante, profesor de Música y docente jubilado. Su trayectoria ha dejado una marca importante en el cancionero popular entrerriano. Es un músico conocido en el ámbito folclórico nacional y ha sido distinguido como personalidad destacada por el Honrable Concejo Deliberante de Diamante por su contribución a la difusión de la música entrerriana.

Nace el 1º de junio de 1966, en Diamante, provincia de Entre Ríos. Desde muy pequeño la guitarra y la conjunción de sonidos se aferran a su más profundo ser. Realiza su escolaridad primaria y secundaria en el Colegio “Santa María” de su ciudad, como estudiante de estos niveles participa de diversos acontecimientos musicales integrando distintos grupos.

En 1989 egresó de la Escuela de Música, Danza y Teatro “Constantino Carminio” de Valle Marca y el Grupo Vocal Juvenil Marienthal, quienes son invitados por Los Hermanos Cuestas a participar de un disco. Se presenta en distintos escenarios de la zona y también en Cosquín y Jesús María, llegando a ser embajadores culturales de su pueblo, siempre bajo la dirección de Rubén Giménez. Más adelante estos coros llevan a cabo su propia grabación “La alegría de ser cantores”.

Siendo director de cotos, Rubén Giménez organiza diferentes encuentros en el rubro: Valle María le Canta al Niño que Nace (1993) Cuentos de Navidad (1995), Glorifiquemos Concorros al Niño de Belén (1996 y 1998) La Navidad del Jubileo (1999) Navidad en Diamante (2000 a 2004).

En 1996 crea el Instituto Privado de Música que lleva su nombre con el fin de dar a niños y jóvenes de su Diamante la posibilidad de expresarse musicalmente. Dirige con original idea en la zona, un coro de voces masculinas, convocando a profesionales y aficionados del canto coral. Como profesor de la Práctica de Conjunto, forma grupos una Nada que presenta al Instituto de Música “Rubén Giménez” en actos patrios acontecimientos culturales de la región.

En su carrera profesional, como intérprete, durante seis años acompaña a Hermanos Cuestas y recorre el país difundiendo la música entrerriana. Con “Los Musiqueros Entrerrianos”, agrupación que integra junto a Marcelo Maddoni y Francisco Cuestas graba seis discos, se presenta en escenarios importantes de país, también actúa en Estados Unidos y México; alcanzando reconocimientos como “Consagración Baradero” y “Visitantes Distinguidos de la Ciudad de Miami” entre otros.

En 2005, su aporte como compositor e intérprete quedaría plasmado en “Una Tierra Diferente”, canción que refleja costumbres e idiosincrasia de su provincia; elegida como obra musical representativa “Rescate Cultural Entrerriano” y como “Himno Turístico la Provincia de Entre Ríos”.

El 2013, como cantautor y profesor de Música nivel secundario, graba un disco llamado “Aires de mi Provincia”, un proyecto educativo declarado de interés educativo por el Consejo General de Educación mediante Resolución 0978/13, declarado de interés legislativo por la Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos (2013), declarado de interés legislativo por la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos (2013), declarado de interés por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Diamante (2014). Este CD contiene bellas composiciones como “Mi Bandera es Argentina”, producción musical que varias escuelas argentinas han adoptado para acompañar la ceremonia Promesa de Lealtad a la Bandera como así también en algunos casos la hicieron propia a la hora de realizar el rito de izado diario de la enseñanza primaria.

En 2014 llega “Escucha mi Voz”, un trabajo que vendría inaugurar oficialmente su carrera solista. En él se condensa lo más fresco e innovador de las melodías y palabras para seguir disfrutando de lo que Rubén ha elegido hace mucho: cantar.

En 2016 se presenta en el Festival Argentino USA en Arlington VA en la Embajada Argentina en Washington DC y el Consulado Argentino en Paysandú ROU de la mano Mi Bandera es Argentina “Estas presentaciones son una forma de difundir nuestra música, la que hacemos con el corazón y tratamos de contarle a la gente, cómo vivimos los entrerrianos” dijo Rubén en una entrevista. También en este año recibe de parte del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Diamante, la distinción de “Personalidad Destacada” por difundir la música entrerriana.

En 2017 forma parte de una delegación que visitó México, llevando a escuelas del país azteca y a la Embajada Argentina en México, el mensaje litoraleño hecho canción. En 2018 y 2019 es invitado nuevamente al Festival Argentino USA y se suma una gira musical por Maryland, New York y Washington.

“Mi Bandera es Argentina” (Rubén Giménez)
Tan pura, tan clara, radiante vas soltándote a volar
abriendo tus alas
desplegando tus colores
de pureza celestial
Cantando, sintiendo, te sigo con mis ojos a tu altar
altiva, flamante
quiero verte en este suelo
con justicia y libertad
Mi Bandera está en el cielo no la tienes que buscar
mi Bandera es el reflejo
de los hombres con lealtad que nos une, nos provoca sentimientos de
hermandad mi Bandera es Argentina
Argentina es libertad
Tu manto sublime protege
a esta tierra sin igual
tu blanco celeste
en el rostro de los héroes
de Malvinas vivirá.

Gabriela M. Lena – María N. Taborda – Mariana G. Bentos – María E. Romero – Rubén R. Rastelli.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

7.3.18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.079)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el "40º Aniversario Escuela Secundaria Nro. 1 Santa Ana", a cumplirse el día 8 de abril de 2025.

RASTELLI – SARUBI – ROSSI – GALLAY – LÓPEZ – TABORDA – PÉREZ – STREITENBERGER – ROMERO – LENA – BENTOS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo el 40º aniversario de la creación de la Escuela Secundaria Nro. 1 "Santa Ana", una institución que nació por el pedido de toda una comunidad y que hoy es dirigida por sus exalumnos.

En el año 1974, con la inundación provocada por la llegada del Lago Salto Grande, entre las pérdidas que tuvo la localidad de Santa Ana, estuvo el colegio de nivel medio.

Pocos años más tarde, el retorno de la democracia trajo consigo nuevas autoridades a nivel nacional, provincial y municipal. En el caso de la localidad de Santa Ana, fue la señora Yolanda Fochesatto quien asumió como presidente de la junta de gobierno municipal y fue ella quien, junto con su secretaria de Gobierno, la señora Leticia Reissenweber, inició las gestiones pertinentes ante el Consejo General de Educación para la creación de una escuela secundaria local. Tuvo vital importancia el apoyo recibido por parte del entonces senador provincial José Luis Lena y del diputado provincial Roberto Ferrando, como así también el apoyo de los jóvenes que deseaban continuar con los estudios secundarios en su propia localidad y de la comunidad en su conjunto.

Dentro de las funciones del Gobierno entrerriano, a cargo del doctor Alberto Montiel, estaba la creación de instituciones de nivel medio. Así fue que, a principios del año 1985, el Ministerio de Gobierno de Entre Ríos a través del Decreto Nro. 510/1985 MGJE, dispone la creación de la escuela de nivel medio en distintas localidades, entre ellas la localidad de Santa Ana.

El 8 de abril de 1985 se realizó el acto de creación e inicio del año lectivo con la presencia del profesor Felipe Ascua como presidente del Consejo General de Educación, en representación del Gobierno provincial.

En un primer momento fue un ciclo básico de tres años que luego llegó a ser de cinco. Recibió a estudiantes de distintas edades y tuvo su primera promoción de egresados en el año 1989, para continuar con la formación de estudiantes de manera ininterrumpida hasta la actualidad. Administración de empresas, comunicación social y turismo fueron algunas de las orientaciones que tuvo la institución, cuya historia se inició con docentes que llegaron desde distintas ciudades de la región y quienes se convirtieron en referentes durante los siguientes años.

En su inicio, los 34 estudiantes que comenzaron el primer año asistían a clases en turno vespertino en las instalaciones del edificio de la Escuela Primaria Nro. 10 "Esteban Echeverría", que cedió un aula y una sala para que funcionara la Dirección y que, posteriormente, cedería más aulas para el desarrollo de la labor educativa. OSER (Obras Sanitarias de Entre Ríos) también prestó un local para posibilitar el desarrollo de clases al grupo de estudiantes que iniciaban sus estudios secundarios.

Los miembros de la cooperadora escolar, conjuntamente con la colaboración de los estudiantes, padres y vecinos de la comunidad, lograron la construcción del edificio escolar propio contiguo a la escuela primaria, que se realizó en varias etapas. La primera de ellas se llevó a cabo desde el 1º de enero de 1988 hasta el 21 de marzo del mismo año y consistió en dos aulas, sanitarios y sala para la dirección. Esta obra, como así también las mejoras y ampliaciones edilicias, fueron posibles gracias a subvenciones y subsidios no reintegrables que se gestionaron ante el Gobierno provincial.

En el año 2008 se continuó con la edificación de un aula más, obra perteneciente al "Plan Verano", además de una sala para informática a cargo del PROMSE (Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo); infraestructuras que permitieron un especial desarrollo de las actividades escolares y, en consecuencia, mejor calidad educativa.

En un principio fue también la escuela primaria quien cedió una camioneta correspondiente al Plan EMER, que recorría las colonias aledañas para buscar y llevar de regreso a los estudiantes. Posteriormente, la cooperadora escolar gestionó ante autoridades provinciales una subvención económica destinada a la compra de un medio de transporte para el traslado de estudiantes y docentes de otras localidades y zonas rurales.

Actualmente, la institución cuenta con 80 estudiantes, 20 docentes, 2 directivos, 5 miembros en el equipo de conducción, 1 referente tecnológico y 2 ordenanzas. Desde hace ya algunos años también funciona un turno noche como nueva instancia de cursado.

Es de destacar que muchos de quienes están hoy a cargo de llevar adelante las riendas de la institución son egresados de esa misma escuela.

Rubén R. Rastelli – Bruno Sarubi – Juan M. Rossi – Silvio M. Gallay – Alcides M. López – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos.

7.3.19
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.080)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese la vigencia de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dispuesto por la Ley Nro. 10.580, referente al inmueble de propiedad privada ubicado en el departamento Concordia, Municipio de Concordia, ejido Concordia, zona de chacras Sección 40 – Grupo 0 – Chacra Nro. 40 (Parte) – Fracciones 1 y 2 – Lote 1 y cuyos datos catastrales determinan como titulares dominiales a la señora Machado Marcela Liliana, al señor Machado Pablo German, a la señora Machado Valeria Noemí y a la señora Beiras Ximena Elizabeth; que cuenta con una superficie de dieciocho hectáreas, cincuenta y nueve áreas, dieciocho centiáreas, cuarenta y un decímetros cuadrados (18 ha 59 a 18 ca 41 dm^2) delimitado al Norte: Arroyo Ayuí Chico. Avda. Soler. Este: Recta (2-10) al rumbo S 27º 18' O de 636,00 m, lindando con Pampa Sur: Recta (10-11) al rumbo N 68º 15' O de 173,12 m, lindando con calle pública. Oeste: Tres rectas a saber: (11-12) al rumbo N 18º 21' E de 6,87 m, curva de 216,31 m de desarrollo, cuya cuerda es la recta (12-13) al rumbo N 10º 58' E de 215,79 m, y (13-1) al rumbo N 5º 16' E de 511,50 m, todas lindando con zona de vías del Ferrocarril General Urquiza.

ARTÍCULO 2º.- El inmueble a expropiar mantiene el destino previsto en la Ley 10.580, siendo el de regularizar la situación dominial de los grupos familiares que actualmente se encuentran habitando allí y destinarlo a la construcción de viviendas, espacios verdes e infraestructura pública.

ARTÍCULO 3º.- Se mantiene asimismo la autorización a la Municipalidad de Concordia para realizar la adquisición de manera directa conforme a la estimación efectuada por el Consejo de Tasaciones de la Provincia, del inmueble declarado sujeto a expropiación detallado en el Artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

LÓPEZ – GODEIN – MAIER – TABORDA – LENA – BENTOS – PÉREZ – STREITENBERGER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el presente proyecto de ley traído con el objeto de propender desde lo

institucional-legal a la organización sostenible del uso del suelo de una zona importante de la ciudad de Concordia, como es el barrio denominado La Bianca, zona conocida como “Pampa Soler.”.

Es responsabilidad de esta Honorable Cámara aportar soluciones para ordenar y facilitar el acceso legal al uso del suelo, promover el desarrollo urbano sostenible, garantizar de esta forma el acceso seguro y equitativo a servicios públicos e infraestructura que propendan a su vez a un crecimiento equilibrado, planificado y socialmente justo.

Sabemos que una planificación ordenada del territorio ayuda a establecer los mejores medios para atender las necesidades públicas, identifica asertivamente las necesidades de respuesta estatal, previene complejos problemas que sobrevienen de la edificación espontánea y establece las mejores condiciones para garantizar que el uso del suelo, por parte de las familias que allí se asienten, sea seguro, eficiente, respetuoso con el ambiente y con la comunidad.

Este proyecto de ley cuenta con un firme antecedente. En el año 2018 se aprobó una norma en el mismo sentido, Ley Nro. 10.580, pero, por diversas razones el fin legal no fue cumplido aunque la necesidad de ordenamiento normativo, declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación por parte de la Provincia, persiste.

No es posible intervenir asertivamente mediante políticas públicas que prioricen la garantía de derechos y el desarrollo urbano armónico en zonas con emplazamientos espontáneos sin antes resolver la posesión legal del suelo.

A su vez, con la regularización dominial, el Municipio podrá diseñar políticas públicas desde objetivos deseados, generar orden, progreso y mejores oportunidades de vida para la comunidad toda.

La Municipalidad de Concordia, según han manifestado sus autoridades, se encuentra en condiciones de afrontar las erogaciones que demande la expropiación del inmueble y por ello incluimos expresamente la autorización de compra directa.

Pongo a consideración de este cuerpo la aprobación de prórroga de la vigencia de la Ley Nro. 10.580. Es por ello que intereso a mis pares a que acompañen este proyecto de ley.

Alcides M. López – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger.

–A la Comisión de Legislación General.

7.3.20
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.081)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dispuesto por la Ley Nro. 10.502, referente al inmueble de propiedad privada ubicado en el departamento Colonia Ayuí, departamento Concordia, conforme lo establecido en la Ordenanza Nro. 409 del 17 de diciembre de 2014 de dicha localidad, identificado y ubicado en la planta urbana de Colonia Ayuí y cuyos datos catastrales determinan como titular dominial al señor Armando Eduardo Lissa, MI 5.777.562; que cuenta con una superficie de tres mil trescientos cincuenta y dos metros con un decímetro cuadrado (3.352,01 m^2) y delimitado conforme croquis en:
Noreste: Recta (1-2) al rumbo S 31º 50’ E de 12,62 metros lindando con Avenida Roma Norte; Sureste: Recta (2-3) al rumbo S 40º 08’ O de 275,84 metros lindando con Armando Eduardo Lissa; Suroeste: Recta (3-4) al rumbo N 64º 30’ O de 282,90 metros lindando con calle Carlos Wallingre; Noroeste: Recta (4-1) al rumbo N 40º 08’ E de 282,90 metros lindando con Armando Eduardo Lissa.
ARTÍCULO 2º.- El inmueble a expropiar mantiene el destino previsto en la Ordenanza Nro. 409 y Ley 10.502, para su afectación a la obra “Desagües Pluviales Cuenca San Ramón – Colonia Ayuí – departamento Concordia.”.

ARTÍCULO 3º.- Una vez producida la tasación del inmueble por parte del Consejo Provincial de Tasaciones y realizadas todas aquellas gestiones y requerimientos de documental pertinente, la Municipalidad de Colonia Ayuí queda habilitada para afrontar las erogaciones que demande la presente.
ARTÍCULO 4º.- De forma.

LÓPEZ – GODEIN – MAIER – TABORDA – LENA – BENTOS – PÉREZ – STREITENBERGER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el presente proyecto de ley traído con el objeto de llevar una solución a más de 50 familias de la localidad de Colonia Aquí, trámite que se encuentra pendiente desde el año 2016.

Por medio de la Ordenanza Nro. 409 la Municipalidad de Colonia Ayuí aprueba el inicio del trámite de expropiación de un inmueble de propiedad privada, con el objeto de realizar la segunda parte de una obra de desagüe pluvial que afecta la zona, obra denominada “Desagües Pluviales Cuenca San Ramón – Colonia Ayuí – Departamento Concordia.”.

La obra mejorará notablemente la calidad de vida de los vecinos de la ribera de la cuenca San Ramón, atento las copiosas lluvias hacen que se inunde la zona por falta de drenaje adecuado.

La primera parte de la obra fue solventada por la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande, y la segunda se encuentra pendiente de esta declaración de utilidad pública y expropiación interesada.

La Municipalidad de Colonia Ayuí se encuentra en condiciones de afrontar las erogaciones que demande la expropiación del inmueble, por lo que instamos la prórroga de la vigencia de la Ley Nro. 10.502 con el fin de poder concretar lo allí planteado.

Es por ello que intereso a mis pares acompañen este proyecto de ley.

Alcides M. López – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – María N. Taborda – Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger.

–A la Comisión de Legislación General.

7.3.21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.082)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la obra de teatro “Volveremos a Reír” dirigida por AM Producciones Teatrales, a realizarse el 9 de mayo de 2025 en el Teatro 3 de Febrero.

ROSSI – GALLAY – LÓPEZ – RASTELLI – TABORDA – STREITENBERGER – ROMERO – LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente iniciativa tiene como objetivo declarar de interés legislativo la obra de teatro Volveremos a Reír, que se presentará el 9 de mayo de 2025 en el Teatro 3 de Febrero de la ciudad de Paraná. Este reconocimiento destaca su aporte a la cultura, al teatro independiente y a la construcción de espacios de expresión artística en la provincia de Entre Ríos.

Ambientada en un barrio modesto de la ciudad, Volveremos a Reír es una comedia que narra el encuentro de una familia durante la cena. Entre enredos y situaciones inesperadas, surgen tensiones generacionales, prejuicios y secretos ocultos. A través del humor, la obra refleja dinámicas familiares cotidianas y aborda temas como la identidad, los sueños y los cambios en la sociedad. Con sensibilidad y crítica, muestra la transformación de los lazos familiares y los desafíos de la convivencia entre generaciones. El contenido de la obra permite que el público se identifique con los conflictos y emociones de los personajes, por lo que se convierte en un reflejo de la realidad social y cultural.

La producción está a cargo de AM Producciones Teatrales, una compañía de teatro independiente con raíces locales. A lo largo de su trayectoria, ha impulsado el desarrollo de actores y la creación de propuestas teatrales dentro de la escena cultural entrerriana. Entre sus antecedentes, se destacan “Puntados de Risa”, “La Panaderrisa” y “La Herencia de Doña Luisa” que agotó localidades en sus tres funciones en La Vieja Usina y realizó una presentación en la ciudad de Viale, lo que demuestra su capacidad para atraer al público y fortalecer el circuito teatral independiente.

El teatro independiente desempeña un papel central en la cultura de Entre Ríos, con propuestas que abordan temáticas sociales, históricas y humanas desde una mirada crítica y comprometida. Esta tradición teatral y artística se sostiene gracias al esfuerzo de actores, directores, dramaturgos y técnicos, quienes, con creatividad y compromiso, mantienen viva la escena teatral a pesar de los desafíos que enfrenta la producción cultural. Volveremos a Reír enriquece la oferta teatral de la provincia y facilita el acceso a expresiones artísticas que fomentan la reflexión y el encuentro comunitario. Declararla de interés legislativo significa reconocer el valor del teatro independiente y fortalecer su desarrollo como una expresión fundamental de la identidad entrerriana.

El Teatro 3 de Febrero, uno de los escenarios más importantes de la provincia, constituye un espacio emblemático donde obras de este tipo llegan a un público amplio y diverso. La presentación de Volveremos a Reír en este recinto resalta la necesidad de garantizar el acceso a experiencias teatrales que promuevan el pensamiento crítico, la diversidad de voces en escena y el fortalecimiento del tejido cultural provincial.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de declaración.

Juan M. Rossi – Silvio M. Gallay – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – María N. Taborda – Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Gabriela M. Lena.

7.3.22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 28.083)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Manifestar su profunda preocupación por la situación producida ante la finalización de las concesiones de las rutas nacionales, que comenzará a regir el 9 de abril del corriente y afectará la operación del puente Rosario-Victoria, el puente Zárate-Campana y la Ruta 14 en Entre Ríos.
ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que interceda ante el Gobierno nacional para que se arbitren los medios necesarios a fin de evitar la pérdida de fuentes de trabajo y garantizar la seguridad vial en nuestra provincia.
ARTÍCULO 3º.- De forma.

STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA – DECCÓ – MORENO – ZOFF – BAHILLO – KRAMER – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Gobierno nacional ha decretado que el 9 de abril del presente año se procederá a la finalización de todas las concesiones viales de rutas nacionales. Esta medida tendrá un impacto directo y significativo en nuestra provincia.

Además del impacto en la gestión vial, la finalización de las concesiones también tendrá consecuencias laborales: los trabajadores actualmente empleados por las empresas concesionarias perderán sus puestos de trabajo.

Es fundamental que el Gobierno provincial tome medidas para mitigar este impacto, ya sea a través de programas de reubicación laboral o de capacitación para facilitar la transición de estos trabajadores a nuevos empleos.

En resumen, la finalización de las concesiones viales de rutas nacionales es una decisión que tendrá implicaciones significativas para nuestra provincia.

La seguridad vial, el mantenimiento de la infraestructura y el bienestar de los trabajadores deben ser las prioridades.

Esta decisión afecta a los aproximadamente quinientos empleados de la firma Caminos del Río Uruguay, que opera el puente Rosario-Victoria, el puente Zárate-Campana y la Ruta 14 en Entre Ríos. La empresa informó que no cuenta con los fondos necesarios para pagar las indemnizaciones correspondientes, lo que deja a los trabajadores sin vínculo laboral y sin posibilidad de asegurar su continuidad con la futura concesionaria.

Por las razones expuestas, solicito a los señores y señoras legisladoras de esta Honorable Cámara, que brinden su apoyo al presente proyecto de resolución.

María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Silvina S. Deccó – Silvia del C.- Moreno – Andrea S. Zoff – Juan J. Bahillo – José M. Kramer – Yari D. Seyler.

7.3.23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.084)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su repudio ante la decisión del Ministerio de Capital Humano del Poder Ejecutivo de la Nación que, mediante el dictado de la Resolución Nro. 206/2025, eliminó once programas de asistencia social y desarrollo productivo, tales como el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”; el Programa Nacional de Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales “Argentina Recicla”; el Programa Nacional “Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social”; el Registro Nacional de Empresas Recuperadas (RENACER); y el Plan Nacional de Economía Social “Creer y Crear”, entre otros.

STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA – DECCÓ – MORENO – ZOFF – BAHILLO – KRAMER – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Ministerio de Capital Humano, liderado por Sandra Pettovello, ha tomado la decisión de eliminar once programas de asistencia social y desarrollo productivo que anteriormente estaban bajo la jurisdicción del ex Ministerio de Desarrollo Social. Esta medida se enmarca en un proceso más amplio de reestructuración estatal y de subsidios impulsado por la Ley Nro. 27.742.

La decisión, publicada en el Boletín Oficial a través de la Resolución Nro. 206/2025, implica la derogación de la normativa que originalmente creó o regulaba cada uno de estos programas. Esta acción forma parte de una serie de medidas que el Gobierno nacional está implementando para optimizar y reorganizar los recursos estatales, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la asignación de los mismos.

Entre los planes eliminados se encuentran el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”; el Programa Nacional de Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales “Argentina Recicla”; el Programa Nacional “Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social”; el Registro Nacional de Empresas Recuperadas (RENACER); y el Plan Nacional de Economía Social “Creer y Crear” entre otros.

Es de suma importancia destacar que estos programas no solo fortalecieron sectores económicos clave como la economía social y el emprendedurismo, sino que también promovieron prácticas sostenibles como el reciclado. Al hacerlo, brindaron apoyo crucial a trabajadores informales y cooperativas, quienes a menudo enfrentan desafíos significativos en el ámbito laboral.

La implementación de estos programas demostró un compromiso tangible con la creación de un entorno económico más inclusivo y equitativo. Al proporcionar recursos y oportunidades a aquellos que tradicionalmente han estado marginados, el Estado desempeñó un papel activo en la promoción del desarrollo social y económico.

En este contexto, es fundamental reconocer que el apoyo a las y los trabajadores no es simplemente una medida económica, sino también una inversión en el tejido social. Al sostener las herramientas estatales que fomentan el empleo y el espíritu emprendedor, contribuimos a la construcción de una sociedad más cohesionada y resiliente.

La reactivación económica, por lo tanto, no puede verse únicamente como un objetivo financiero. Debe ir de la mano con el cuidado del tejido social, garantizando que los beneficios del crecimiento sean compartidos equitativamente y que nadie se quede atrás.

Por estas razones, invito a los señores y señoras legisladores de esta Honorable Cámara a que respalden este proyecto de declaración.

María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Silvina S. Deccó – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – Juan J. Bahillo – José M. Kramer – Yari D. Seyler.

7.3.24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.085)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De Interés la realización de la 21º Marcha al Puente General San Martín a realizarse el domingo 27 de abril del corriente año, en repudio a la contaminación causada por la fábrica de pasta de celulosa UPM (ex Botnia) en Fray Bentos.

ARROZOGARAY – CALLEROS ARRECOUS – BAHILLO – DAMASCO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El domingo 27 de abril de este año, tendrá lugar una nueva edición de la Marcha al Puente General San Martín, popularmente conocida como la “Marcha de las Papeleras”, evento tan significativo para la comunidad de la ciudad de Gualeguaychú y alrededores.

Desde hace más de dos décadas, la ciudad de Gualeguaychú ha sido escenario de una lucha incansable contra la instalación y operación de la fábrica de pasta de celulosa UPM (ex-Botnia) en Fray Bentos, Uruguay, la cual ha sido identificada como fuente de contaminación y daño ambiental para el río Uruguay y sus afluentes.

Por ser Gualeguaychú una ciudad fronteriza con el Uruguay, cualquier daño ocasionado al ambiente o a la salud del río Uruguay repercute indiscutiblemente en nuestra ciudad, por lo tanto la presente marcha es en defensa también de la salud de las familias de nuestra región.

La persistente movilización de los vecinos y del Movimiento Ambiental Autoconvocado, ha transcendido fronteras nacionales, sirviendo de inspiración y modelo para otras comunidades en la lucha por la preservación del ambiente y uno de nuestros recursos naturales más importantes: el agua.

Si bien en el Artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina está prevista la protección del derecho al ambiente sano para el desarrollo humano y las actividades productivas, fue la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú quien instaló y resignificó en el ámbito político los términos “ambiente”, “ambiente sano”, “cuidar el ambiente”, “agua limpia”, “aire limpio” en reclamo al legítimo derecho a un medio ambiente sano. A partir del conflicto de la instalación de las pasteras y de las primeras marchas al Puente Internacional “General San Martín” es que estas definiciones comenzaron a instalarse y considerarse fuertemente también a nivel nacional.

Cabe destacar que de la participación de las familias gualeguaychuenses en las marchas se desprendió el llamado “Grito Blanco” con diferentes consignas como “no a la contaminación, sí a la vida, un ambiente limpio y un planeta sano” que alumnas y alumnos de las escuelas primarias y secundarias visibilizan con diferentes carteles, disfraces y banderas. De esta manera, expresan su protesta contra la contaminación, la lucha contra las pasteras y los agrotóxicos y reiteran sus pedidos y exigencias a los adultos y a las autoridades, promoviendo la conciencia ambiental en defensa de su futuro.

Este año, la consigna “sin agua no hay vida”, nos invita a apoyar fuertemente una vez más esta lucha.

Por todo ello solicito a mis pares que acompañen la presente declaración de interés, reafirmando el llamado a nuestras autoridades nacionales a priorizar la protección ambiental en la agenda política y a tomar medidas concretas para prevenir y mitigar la contaminación de nuestros recursos hídricos, asegurando así un futuro saludable para las generaciones venideras.

Lorena M. Arrozogaray – Julia E. Calleros Arrecous – Juan J. Bahillo – Carlos A. Damasco.

7.3.25
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.086)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Ejercicio de la Docencia a Personas con Antecedentes Penales por Delitos de Abusos, Violación y Violencia Familiar en Entre Ríos

ARTÍCULO 1º.- Objeto: Inhabilitar para el ejercicio de la docencia en establecimientos educativos públicos y privados de la provincia de Entre Ríos a personas con antecedentes penales condenatorios firmes por delitos de abuso sexual, violación, violencia familiar y otros delitos contra la integridad sexual de niños y adolescentes.

ARTÍCULO 2º.- Definición: La ley define que quienes cuenten con delitos penales (incluyendo abuso sexual en todas sus formas, violación, violencia familiar y otros delitos contra la integridad sexual de niños y adolescentes) estarán inhabilitados para el ejercicio de la docencia en cualquier nivel del sistema educativo.

ARTÍCULO 3º.- Autoridad de aplicación: Las autoridades educativas y personal jerárquico del CGE serán los competentes de su aplicación dentro de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- Funciones de la autoridad de aplicación:

A. Exigir a los aspirantes a cargos y horas cátedras docentes la presentación de un certificado de antecedentes penales.

B. Revocar la habilitación para el ejercicio de la docencia en caso de condena por los delitos especificados.

C. Verificar los antecedentes penales del personal docente contratado por instituciones educativas.

D. Informar a las autoridades competentes sobre condenas penales que afecten al agente docente.

ARTÍCULO 5º.- Información: Los datos personales y antecedentes penales de los agentes docentes serán tratados con estricta confidencialidad.

ARTÍCULO 6º.- Habilitaciones:

A. Se requerirá la presentación de un certificado de antecedentes penales actualizado periódicamente para obtener y mantener la habilitación para ejercicio de la docencia.

B. En caso de existir condena penal por los delitos que la ley enuncia, se revocará de forma inmediata la habilitación docente.
ARTÍCULO 7º.- Sanciones: Las instituciones educativas que incumplan la ley serán sancionadas según la normativa vigente.
ARTÍCULO 8º.- De forma.

PÉREZ – TABORDA – BENTOS – ROSSI – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene los siguientes objetivos:

1. Proteger la integridad física, psicológica y sexual de niños, adolescentes en el ámbito educativo.
2. Prevenir la reincidencia de personas con antecedentes penales por delitos sexuales.
3. Garantizar el derecho a la educación en un entorno seguro y libre de violencia.
4. Asegurar la selección de personal docente moral y éticamente idóneo.
5. Cumplir con normativas internacionales de protección a la infancia y adolescencia.
6. Proteger la dignidad de la profesión docente.

Los principios generales establecidos en la Constitución nacional de 1853, pasando por la sanción del Código Penal en 1921, hasta la incorporación de los estándares internacionales a través de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, se observa un compromiso creciente con la protección de la infancia. La sanción de leyes específicas como la Ley Nro. 26.061 en 2005 y la Ley Nacional de Educación Nro. 26.206 en 2006, junto con la legislación provincial en Entre Ríos, demuestran un desarrollo normativo tanto a nivel nacional como local para abordar las necesidades particulares de la infancia y la adolescencia en el ámbito educativo y de protección integral. La promulgación de la Ley Micaela en 2018 evidencia la continuidad en la evolución de este marco legal, incorporando la perspectiva de género como un elemento fundamental para la prevención de la violencia. Este recorrido normativo refleja una creciente conciencia sobre la importancia de garantizar los derechos y el bienestar de los niños y adolescentes en Argentina, en consonancia con los estándares internacionales y las demandas de la sociedad.

Considerando que es prioridad fundamental e irrenunciable del Estado la protección de la integridad de niños y adolescentes, la prevención de la reincidencia, la garantía del derecho a la educación en un entorno seguro, la responsabilidad del Estado en la selección del personal docente, el cumplimiento de normativas internacionales, el respeto por la dignidad de la profesión docente, las normativas nacionales e internacionales que protegen a los menores, la legislación provincial vigente, el estatuto del docente y considerandos sobre la importancia de proteger a los menores, y la idoneidad moral que un docente debe poseer.

Por tales motivos solicito a mis pares me acompañen en la presente ley.

Susana A. Pérez – María N. Taborda – Mariana G. Bentos – Juan M. Rossi – Alcides M. López.

–A las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Legislación General.

7.3.26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.087)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el Desafío Eco YPF que se realizará por segunda vez en el autódromo de Concepción del Uruguay organizado por la Escuela de Educación Técnica Nro. 3 Dr. Miguel Ángel Marsiglia. El campeonato tiene como meta promover el desarrollo de tecnologías limpias y la conciencia sobre la importancia de reducir el impacto ambiental.

GALLAY – ROSSI – GODEIN – LÓPEZ – STREITENBERGER – BENTOS – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Desafío Eco YPF es una competencia que se lleva a cabo todos los años, con el objetivo de promover la innovación tecnológica, la sostenibilidad y el trabajo en equipo en las escuelas secundarias técnicas del país. Este evento es particularmente reconocido por ser una carrera de vehículos impulsados por energías alternativas, en la cual los participantes deben diseñar, construir y poner a prueba autos que funcionan con energía eléctrica.

El campeonato tiene como meta promover el desarrollo de tecnologías limpias y la conciencia sobre la importancia de reducir el impacto ambiental. Durante la competencia, los equipos deben enfrentarse a diversos desafíos, incluyendo pruebas de velocidad, eficiencia energética, y resistencia. Los vehículos que participan en el evento deben ser altamente eficientes y demostrar la viabilidad de soluciones tecnológicas que puedan ser aplicadas en el futuro de la movilidad.

A lo largo de los años, el Desafío Eco YPF ha atraído a estudiantes, profesionales y empresas del sector energético y tecnológico, convirtiéndose en un espacio de innovación y desarrollo. Además de las pruebas técnicas, el evento también fomenta la colaboración entre los participantes y tiene un impacto positivo en la difusión de nuevas ideas relacionadas con la sostenibilidad y la transición energética.

Este evento que tuvo lugar en diferentes locaciones del país, por segunda vez consecutiva se llevó adelante en el autódromo municipal de Concepción del Uruguay, con una ruta que desafía tanto a los vehículos como a los equipos en términos de estrategia, ingeniería y sustentabilidad.

En el evento que se realizó en el 2024 participaron más de 100 escuelas y 2.000 estudiantes de todo el país.

Nuevamente la Escuela de Educación Técnica Nro. 3 Dr. Miguel Ángel Marsiglia será anfitriona recibiendo a las escuelas participantes y montando el taller comunitario para que se realicen las reparaciones necesarias durante las tres jornadas de duración. Cabe remarcar, que en el evento del año anterior los estudiantes de la institución organizadora fueron protagonistas de más de 110 reparaciones realizadas.

El Desafío es patrocinado por la Fundación YPF, otorgando becas a escuelas para que puedan participar ya que la inscripción tiene costo. El evento está a cargo de la Organización Desafío Eco YPF. Se premia a la innovación tecnológica, al mejor diseño, al espíritu deportivo y a los mejores en el campeonato sumando todas las pruebas. Los premios que se entregan son becas para participar gratuitamente, elementos de estudio y técnicos.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés el Desafío Eco YPF que se realizará por segunda vez en el autódromo de Concepción del Uruguay organizado por la Escuela de Educación Técnica Nro. 3 Dr. Miguel Ángel Marsiglia.

Silvio M. Gallay – Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – María N. Taborda.

7.3.27
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.088)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Modificación Ley Provincial Nro. 10.166:

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Incorpórese al Artículo 2º el Inciso t) bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º Inciso t) bis: “A efectos de lo establecido en el inciso anterior, toda operación que implique el traslado de dominio de bienes inmuebles o bienes muebles registrables, cuyo titular sea un adulto mayor, debe contar con autorización judicial bajo pena de nulidad.

Entendiéndose por adulto mayor a los efectos de la presente ley, a toda persona a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad.”.
ARTÍCULO 2º.- Orden público. Esta normativa es de orden público y de aplicación obligatoria en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos.
ARTÍCULO 3º.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
ARTÍCULO 4º.- De forma.

VÁZQUEZ – TABORDA – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiende a la efectiva protección al patrimonio de los adultos mayores.

En efecto, el sistema normativo debe actualizarse en forma permanente y el legislador debe realizar las adecuaciones pertinentes, para que los derechos se dinamicen en términos de efectividad. Respecto de la protección del patrimonio de los adultos mayores, es una prioridad revisar la normativa que ha de aplicar el juzgador, ya que a diario se perciben las más variadas acciones que ejercen fundamentalmente familiares cercanos, para despojar de bienes a los adultos mayores, sin que ellos reciban beneficio alguno. En este sentido, el Estado entrerriano debe brindar a los adultos mayores la posibilidad de dinamizar sus derechos y que éstos no queden sólo en el terreno de lo abstracto, por lo que resulta un desafío, ya que los cambios de carácter normativo difícilmente se pueden generar al mismo ritmo que los cambios sociales por lo que, respecto de la protección del patrimonio de los adultos mayores, deben implementarse medidas que permitan la efectiva atención y por ende protección de sus derechos.

Se observa que una práctica recurrente es la falsificación de firmas de los adultos mayores para vender bienes de su propiedad (muebles registrables o inmuebles) y lo grave es que, en un número significativo de casos, la conducta es intentada por familiares cercanos e incluso los propios hijos de los adultos mayores.

Con frecuencia este tipo de acciones se intentan a partir de presentar documentos, que sólo contienen la huella dactilar del adulto mayor y junto a esta huella aparece una firma que especifica que se plasmó a ruego y encargo, la que habitualmente es de algún integrante de la familia, por ejemplo, un hijo, hija, nuera o yerno etcétera, pero el juzgador queda imposibilitado para saber si realmente es o era su voluntad trasmitir el dominio del bien que se pretende enajenar, es decir, para saber si la huella del adulto mayor se plasmó estando vivo o muerto, consciente o inconsciente, por lo que resulta responsabilidad del órgano jurisdiccional, proteger la autonomía de la voluntad del titular del derecho de propiedad.

Esta propuesta legislativa tiene sustento en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, siendo este instrumento un soporte que permite a los juzgadores actualizar la interpretación normativa en aras de brindar una efectiva protección de los derechos humanos de los adultos mayores residentes en la provincia de Entre Ríos. Cabe hacer notar que Entre Ríos, mediante la Ley Nro. 5.257, promulgada el 19/12/2017 por Decreto Nro. 1.952, se adhiere a lo dispuesto por la Ley Nacional Nro. 27.360, que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

En virtud de lo manifestado y como medida de protección a los derechos de los adultos mayores, toda operación que implique el traslado del dominio de un bien inmueble o mueble registrable, cuyo titular sea un adulto mayor, a partir de los sesenta y cinco (65) años, debe contar con autorización judicial. El juzgador, previa entrevista con él/ella y cerciorarse que es, realmente su intención realizar ese acto jurídico, que comprende las implicancias de la operación, así como deberá verificar que el destino de los recursos obtenidos por la enajenación sean en beneficio del adulto mayor.

Por todo ello y en virtud de los argumentos vertidos, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de ley de vital importancia, para la protección al patrimonio de nuestros adultos mayores.

Érica V. Vázquez – María N. Taborda – Juan M. Rossi.

–A la Comisión de Legislación General.

7.3.28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.089)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés a la jornada que llevará adelante el grupo Familias Entrerrianas Juntas por la Adopción, el día 16 de mayo de 2025, en el Centro Provincial de Convenciones de la ciudad de Paraná, que tendrá la participación de destacados expositores a nivel nacional, referentes de la temática. Este es un grupo de autogestión que está conformado por familias por adopción y postulantes de la provincia de Entre Ríos que funciona desde 2013 y ahora, por primera vez, se reúnen organizando una jornada.

PÉREZ – LANER – STREITENBERGER – ROMERO – LENA – BENTOS – TABORDA – RASTELLI – ROSSI – GALLAY – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Debido a la inquietud de muchas familias, que en su mayoría son padres por adopción de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, nos encontramos en la necesidad de organizar una jornada donde podamos exponer sobre la temática de adopción y cómo atraviesa transversalmente a la escuela, donde nuestros hijos pasan varias horas del día y generan vínculos de amistad y compañerismo. Dentro de las instituciones escolares y en su diversidad de alumnos, nos encontramos con nuestros hijos que están pasando las distintas etapas de un proceso de adopción, por lo cual nos resulta importante poder exponer y contar sobre este proceso a los distintos actores del sistema educativo. Por lo cual hemos organizado una jornada donde tendremos la participación de destacados expositores a nivel nacional referentes de la temática.

Donde tendremos las disertaciones de:

• Profesora Carolina Recalde, Presidente de MAMA, Movimiento de Ayuda a Matrimonios Adoptantes de Bahía Blanca. Apasionada por la temática de adopción, ella es miembro de la AASM (Asociación Argentina de Salud Mental), donde brinda cursos sobre la temática de adopción, escuela y vínculos adoptivos.
• Doctora Martha Bustos, especialista en Derecho de Familia y especialista en Infancias y Juventudes del Juzgado de la Provincia de Salta.
• Integrantes del Registro Único de Adoptantes de la Provincia de Entre Ríos.

Cronograma

• 8.00 horas: Acreditación.
• 8.30 horas: Video institucional – Presentación del grupo a cargo de integrantes de Familias Entrerrianas Juntas por la Adopción.
• 9.00 horas: “Procesos de Adopción” – Presentación del libro ¿Una familia para quién? A cargo de integrantes del Registro Único de Adopción de Entre Ríos (RUAER).
• 10.00 horas: “Convocatorias Públicas” – A cargo de la doctora Martha Bustos – Asesora de Incapaces Nro. 9 – Distrito Judicial Centro – Salta.
• 11.00 horas: Break.
• 11.30 horas: “Escolaridad en los Procesos Adoptivos”. Una mirada profunda sobre el rol de las instituciones, las familias y los docentes – A cargo de la profesora Carolina Recalde – Presidente del Movimiento de Ayuda a Matrimonios Adoptantes (MAMA) de Bahía Blanca.
• 13.30 horas: Cierre.

Susana A. Pérez – Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – María N. Taborda

– Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Silvio M. Gallay – Alcides M. López.

8
ASUNTOS FUERA DE LISTA
Ingresos (Exptes. Nros. 28.090, 28.091, 28.092, 28.093 y 28.094)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde dar ingreso a los proyectos fuera de lista.

Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Solicito, señor Presidente, que se ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de declaración con los siguientes números de expediente: 28.090, 28.091, 28.092 y 28.093; como asimismo al proyecto de resolución registrado como expediente 28.094.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Ingresan los proyectos indicados y se reservan en Secretaría.

–A continuación se insertan los asuntos fuera de lista:

8.1
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.090)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la gala en conmemoración del Día del Inmigrante Alemán del Volga a desarrollarse en el Teatro 3 de Febrero.

ARANDA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este evento se realizará en el Teatro 3 de Febrero de Paraná el martes 15 de abril desde las 20 horas.

Participarán delegaciones artísticas alemanas de distintos puntos de la provincia, cuerpos de baile, coros, músicos, sumándose dos grupos folclóricos.

Esta gala comenzó en el año 2007. Solo se interrumpió en dos años de pandemia.

El año pasado participó el gobernador de nuestra provincia Rogelio Frigerio junto a funcionarios provinciales y del orden municipal.

Los alemanes del Volga, llegan a Entre Ríos en enero de 1878. Las primeras 1.004 personas que desembarcaron en Diamante fueron alojadas por las familias diamantinas durante 8 días, en los cuales siempre se destacó la hospitalidad.

El 21 de julio de 1878 se fundan las primeras aldeas de Entre Ríos: Valle María, Spatzenkutter, Salto, San Francisco y Protestante. Un año después se funda Aldea Brasilera. De estas primitivas aldeas, junto a otros inmigrantes que fueron llegando, se fundan otras 18 aldeas en la provincia. La última fundación fue Aldea San Isidro en el departamento Federal en 1923.

Se presume que el 15% de la población entrerriana tiene algo que ver de manera directa e indirecta con esta colectividad.

Este evento lo organiza el programa radial Voces del Volga, que se emite desde 1991 por LT14 AM 1260 de Paraná. Lo conduce José Gareis, quien es a su vez el presidente de la Confederación Argentina de Colectividades.

Lénico O. Aranda

8.2
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.091)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el “Encuentro de Batucadas, Baterías y Pasistas”, evento que tendrá la competencia de batucadas, baterías y pasistas más grande del país, a realizarse los días 2 y 3 de mayo de 2025, en la ciudad de Galarza.
Comuníquese a los organizadores del evento señor Ángel Peterson y señor Ramiro Chevasco.

DAMASCO – ARROZOGARAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este evento cultural y carnavalero, que se realizará los días 2 y 3 de mayo de 2025, reúne a un sinnúmero de batucadas, baterías y pasistas, siendo el más grande de Argentina.

En los inicios, se realizaba anualmente en el Corsódromo de Gualeguay, y en esta ocasión, se llevará el evento a la ciudad de Galarza. Los organizadores son los históricos carnavaleros Ángel Paterson y Ramiro Chevasco.

Este encuentro que convoca a muchísimas agrupaciones a nivel nacional, es selectivo en sentido que hay cupos limitados, a tal punto que muchas agrupaciones quedan afuera por no contar con más cupos.

El cronograma se divide en dos días, un día participan y compiten batucadas, y al día siguiente es el turno de baterías. Además, todo esto será puntuado por un jurado compuesto por destacados profesionales nacionales e internacionales.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto, como una manera de demostrar el interés y compromiso de esta Honorable Cámara para nuestros entrerrianos y entrerrianas.

Carlos A. Damasco – Lorena M. Arrozogaray.

8.3
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.092)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés: se solicita la declaración de interés provincial al aniversario de los 25 años de la creación de la Escuela Secundaria Nro. 7 “Rene G. Favaloro” de Villaguay.

PÉREZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La creación de esta institución tuvo como demanda atender las necesidades educativas de una población en edad escolar que, por estar alejada del radio urbano, finalizaba su escolaridad al concluir 6º grado de nivel primario. Si bien se brindó respuesta a una necesidad, no se analizó adecuadamente el espacio físico con el que constaba en ese entonces.

La escuela funcionaba de 13 horas a 22 horas, siendo una escuela diurna. Esto se debía a que se compartían los espacios con la escuela primaria.

Había un cargo directivo, un asesor pedagógico y 2 preceptores que rotaban sus turnos de 13 horas a 17 horas y de 17 horas a 22 horas, con 6 cursos en el primer turno y 3 en el segundo turno.

En relación con el alumnado, la escuela contaba en el CBC de la secundaria con una matrícula de 1º año de 48 alumnos, 2º año de 55 alumnos, 3º de 43 alumnos y en el CBO 4º de 5 alumnos, 5º año de 28 alumnos y 6º año de 22 alumnos, lo que marca un total de 231 alumnos en ambos niveles. Los alumnos del primer año provenían de la Escuela Primaria Nro. 115, con quien se comparte edificio, como también de las Escuelas Nro. 86, Nro. 4, Nro. 40 y otras alejadas del radio escolar.

En el año 2017 se termina la construcción del edificio nuevo para la Escuela Secundaria Nro. 7; el 14 de marzo de 2017 se traslada la institución.

En el mes de julio del año 2018, según la Resolución Nro. 2.650 CGE, se resuelve, según Artículo 1º, dar aprobado el nombre de la Escuela Secundaria Nro. 7 “René. G. Favaloro”. Dicho nombre fue elegido por la comunidad educativa, como el más representativo para denominar la institución. Con la elección del nombre se pretende brindar un merecido homenaje al doctor René Gerónimo Favaloro, educador y cardiocirujano argentino reconocido mundialmente por ser quien desarrolló el bypass coronario; el doctor René Gerónimo Favaloro, desde sus comienzos como estudiante de la carrera de Medicina, se interesó, preocupó y trabajó al servicio de las comunidades más necesitadas.

Hoy la Escuela Secundaria Nro. 7 cuenta con 9 cursos del Ciclo Básico, que funciona en el turno tarde, y 5 cursos del Ciclo Orientado, cumpliendo su horario de trabajo en el turno mañana.

Actualmente existe una matrícula de 310 alumnos que egresan con el título de Bachiller en Ciencias Naturales.

Susana A. Pérez

8.4
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.093)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo” que, por disposición de la Resolución 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2007), se celebra el dos (02) de abril de cada año.

PÉREZ – LANER – STREITENBERGER – ROMERO – LENA – BENTOS – TABORDA – RASTELLI – ROSSI – GALLAY – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día 2 de abril de cada año se conmemora el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, una fecha establecida por la Resolución 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objetivo de aumentar la conciencia pública respecto del autismo y de fomentar la inclusión de las personas que lo experimentan.

Esta efeméride representa una oportunidad para reafirmar el compromiso de promover condiciones que garanticen el respeto de los derechos, la dignidad y autonomía de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), brindando visibilidad a su situación y a las necesidades de sus familias. Asimismo, este día nos invita a reflexionar acerca de la responsabilidad de crear entornos cada vez más inclusivos y accesibles, así como a problematizar los prejuicios y condicionamientos que limitan el goce de los derechos en condiciones de igualdad de las personas con TEA.

En ese rumbo, no hemos de soslayar que la Provincia de Entre Ríos, mediante la promulgación de la Ley Nro. 10.984, adhirió a la Ley Nacional Nro. 27.043, que establece un marco de protección integral para las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y promueve la investigación, el diagnóstico temprano y la atención adecuada.

Haciendo eco de los compromisos internacionales, nacionales y provinciales, el propósito de esta declaración es contribuir a la visibilización del autismo y las neurodivergencias, así como también impulsar el desarrollo de iniciativas orientadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias.

Por último, esta fecha es una oportunidad para revalorizar, gratificar y respaldar la labor de las organizaciones de la sociedad civil que, a partir de distintas iniciativas, contribuyen a la inclusión de personas con TEA.

Susana A. Pérez – Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Silvio M. Gallay – Alcides M. López.

8.5
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 28.094)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar los integrantes de las comisiones permanentes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos para el presente período legislativo conforme el Anexo I del presente proyecto; conforme el Artículo 42º y 47º del Reglamento.
ARTÍCULO 2º.- Informar a todas las áreas administrativas de la Cámara dicha composición.
ARTÍCULO 3º.- De forma.

HEIN – LÓPEZ – FLEITAS – DAMASCO – STRATTA – CALLEROS ARRECOUS – SALINAS.

Anexo I

COMISIÓN	INTEGRANTES
Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento	Lena (Presidente)
	Pérez
	Gallay
	Streitenberger
	Sarubi
	Vázquez
	Romero
	López
	Taborda
	Rogel
	Salinas
	Fleitas
	Stratta
	Zoff
	Cresto
	Seyler
	Castrillón
	Bahillo
	Calleros
Hacienda, Presupuesto y Cuentas	Sarubi (Presidente)
	Gallay
	Streitenberger
	López
	Taborda
	Juan Rossi
	Lena

	Fleitas
	Bahillo
	Arrozogaray
	Zoff
	Cresto
	Salinas
Legislación General	López (Presidente)
	Gallay
	Romero
	Lena
	Maier
	Streitenberger
	Rogel
	Taborda
	Pérez
	Bentos
	Salinas
	Todoni
	Stratta
	Bahillo
	Arrozogaray
	Moreno
	Zoff
	Cresto
	Damasco
Legislación Agraria y Tierras	Castrillón (Presidente)
	Pérez
	Rogel
	Gallay
	Romero
	Taborda
	Moreno
	Bahillo
	Salinas
Economías Regionales	Cresto (Presidente)
	López
	Romero
	Pérez
	Taborda
	Juan Rossi
	Damasco
	Stratta
	Bahillo
Comercio, Industria y Producción	Bahillo (Presidente)
	Romero
	Gallay
	Maier
	Rogel
	Rossi
	Godein
	Todoni
	Damasco
	Cresto
	Arrozogaray
Trabajo	Seyler (Presidente)
	Vázquez

	López
	Aranda
	Pérez
	Calleros
	Arrozogaray
Previsión y Seguridad Social	Vázquez (Presidente)
	Laner
	Rogel
	Juan Rossi
	Salinas
	Deccó
	Seyler
Obras Públicas y Planeamiento	Taborda (Presidente)
	Rastelli
	Rogel
	Godein
	Sarubi
	Vázquez
	Todoni
	Cresto
	Kramer
	Moreno
	Stratta
Recursos Naturales y Ambiente	Rossi (Presidente)
	Rogel
	Maier
	Lena
	Streitenberger
	Laner
	Aranda
	Todoni
	Deccó
	Cresto
	Stratta
Salud Pública	Gallay (Presidente)
	Streitenberger
	Laner
	Bentos
	López
	Taborda
	Aranda
	Salinas
	Moreno
	Deccó
	Arrozogaray
Desarrollo Social	Streitenberger (Presidente)
	Lena
	Laner
	Maier
	Rastelli
	Bentos
	Calleros
	Moreno
	Stratta
	Kramer
	Ávila

Educación, Ciencia y Tecnología	Aranda (Presidente)
	Gallay
	Pérez
	Godein
	Streitenberger
	Juan Rossi
	Bentos
	Fleitas
	Deccó
	Ávila
	Zoff
	Moreno
	Stratta
Asuntos Municipales y Comunales	Romero (Presidente)
	Sarubi
	Maier
	Godein
	Juan Rossi
	Calleros
	Cresto
	Arrozogaray
	Zoff
Comunicaciones y Transporte	Zoff (Presidente)
	Laner
	Romero
	Godein
	Taborda
	Aranda
	Salinas
	Kramer
	Bahillo
Energía	Maier (Presidente)
	Rogel
	Aranda
	Rastelli
	Streitenberger
	Laner
	Damasco
	Moreno
	Bahillo
Asuntos Internacionales	Ávila (Presidente)
	Aranda Vice
	Gallay
	Lena
	Sarubi
	Godein
	Taborda
	Pérez
	Fleitas
	Damasco
	Kramer
	Cresto
	Arrozogaray
Asuntos Cooperativos y Mutuales	Arrozogaray (Presidente)
	Gallay
	Maier

	Juan Rossi
	Pérez
	Damasco
	Laner
	Kramer
	Stratta
Cultura y Turismo	Godein (Presidente)
	Romero
	Lena
	Bentos
	Streitenberger
	Rastelli
	Rogel
	Aranda
	Todoni
	Damasco
	Deccó
	Bahillo
	Kramer
	Ávila
	Arrozogaray
Deportes	Kramer (Presidente)
	Rastelli Vice
	Bentos
	Aranda
	Streitenberger
	Calleros
	Cresto
Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Pérez (Presidente)
	Romero
	Lena
	Streitenberger
	Juan Rossi
	Sarubi
	Vázquez
	Taborda
	Bentos
	Calleros
	Salinas
	Stratta
	Deccó
	Arrozogaray
	Ávila
	Zoff
	Moreno
	Laner
Seguridad	Laner (Presidente)
	Vázquez
	Streitenberger
	Godein
	Fleitas
	Arrozogaray
	Cresto
Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial	Todoni (Presidente)
	Sarubi
	Vázquez

	Laner
	Romero
	Deccó
	Bahillo

9
HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de los homenajes.

Sírvanse, por favor, solicitar la palabra a través del sistema disponible en sus monitores.

–Conmemoración de la reelección presidencial de Hipólito Yrigoyen
–Conmemoración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente: usted sabe que tengo en mi conciencia la obligación de resaltar hechos políticos trascendentes; no hacer partidismo, sino resaltar hechos sobresalientes, en este caso, la democracia.

El 1º de abril de 1928, por segunda vez Hipólito Yrigoyen fue electo Presidente de la Nación, acompañado en la fórmula por Francisco Beiró, un entrerriano nacido en Rosario del Tala. La otra fórmula la encabezó Leopoldo Melo, también entrerriano. Yrigoyen no necesitó reelección, sin ofender a nadie, pero los hechos de la historia son así. Y tiene algunas consecuencias por los momentos que vivimos –por eso lo traigo a colación, además del hecho histórico que siempre resalto–, por aquello que decía Yrigoyen: del gobierno a la casa, y así lo hizo.

En ese momento la elección de Yrigoyen fue casi un plebiscito –sinceramente fue así–, porque aun sumando la totalidad de los votos de las otras fuerzas, estas no alcanzaban a cubrir los votos que obtuvo. Lo tengo acá anotado, señor Presidente: la fórmula Yrigoyen-Beiró obtuvo 838.583 votos –estoy hablando de 1928, por las dudas algunos piensen que son pocos votos–; el Frente Único, que reunía a radicales antiyrigoyenistas, con la fórmula Leopoldo Melo-Vicente Gallo, alcanzó 414.026 votos; el Partido Socialista, con la fórmula Mario Bravo-Nicolás Repetto, con 64.985 votos; y los partidos restantes sumaron 33.308 votos. Por eso se llamó plebiscito a aquella elección de Hipólito Yrigoyen. Se cumplió –insisto– aquello que había dicho Yrigoyen: del gobierno a la casa, y después volvió caminando, caminando como había prometido él.

En estos tiempos en que hay una cierta zozobra en la República Argentina, donde todos estamos angustiados –lo digo bien–, porque pertenezco a un partido centenario, no pertenezco a una compulsa electoral, y tengo una angustia general. Yo me imagino que el Gobernador también, que tiene su responsabilidad, que tiene una causa distinta a la del Presidente, tendrá también esa angustia, porque todos tenemos la misma angustia de querer hacer lo mejor para la República y para la Provincia.

Por lo tanto, señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas, aprovecho para rendir este homenaje justiciero –como corresponde– a este segundo mandato de Hipólito Yrigoyen, que el 1º de abril de 1928 fue consagrado por el poder popular para su segunda Presidencia.

Aunque les parezca mentira, yo imploro –yo sé que es una palabra medio cristiana, no quiero ofender a nadie, somos de credo diferente–, imploro a todos, en estos momentos difíciles, ¡muy difíciles!… Mire, yo tengo 62 años, 40 años de política, he escrito algunos libros, siempre he sido votado por el poder popular, y hace tiempo que no veía momentos como este, muy difíciles, ¡muy difíciles!, sobre todo para los más desposeídos. Así que ojalá nosotros, en este humilde lugar, podamos rendir homenaje a los que necesitamos, que los que tienen mayor trascendencia que nosotros, el Gobernador de la Provincia y sobre todo el Presidente de la Nación, comprendan que somos necesarios todos, ¡todos! Así como lo hizo Hipólito Yrigoyen, desde la Casa de Gobierno a su casa y después volvió caminando y obtuvo la segunda

Presidencia sin reelección, sepamos que somos todos necesarios, nadie es imprescindible, somos todos necesarios y ojalá rindamos tributo a esta necesidad.

Somos un gran país, somos todos necesarios, nadie es imprescindible; nadie es imprescindible, señor Presidente. Así que, con modestia, les pido a todos que miremos hacia nosotros mismos. Yo soy hijo de un albañil –lo he dicho muchas veces– y de una madre que cosía para llevar un peso a mi casa. Algunas se hacían llamar modista. Se enoja una de mis hermanas, porque digo que era costurera; "No –me dice mi hermana–, no vuelvas a decir eso, si ella hizo el curso de modista". Yo lo digo con sencillez, porque cosía para fuera para llevar un peso a mi casa. De ahí vengo. Y reformé la Constitución con Jorge Pedro Busti, que fue un gobernador peronista y mi madre era peronista, era de Evita. Así que somos ese crisol de razas, mezclados entre sí.

Por lo tanto, señor Presidente, pensemos un poquito más, querámonos bien, pero no nos queramos demasiado, y queramos al otro, son momentos muy difíciles. Mire que yo tengo un carácter bastante importante... (*risas*) No se ría mucho de mí, usted me conoce; pero tratemos, en lo posible, de rendir homenaje a nuestros ancestros. Somos un gran país, estamos atravesando momentos difíciles; pero ojalá podamos rendir tributo de donde venimos y hacia donde vamos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Todoni.

SRA. TODONI – Buenos días, señores diputados y público presente.

Señor Presidente: rindo homenaje a todos los deportistas de nuestra provincia y de nuestro país, en virtud de la celebración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, acontecimiento que tuvo lugar el pasado 6 de abril. En razón de que la semana pasada no tuvimos sesión, aprovecho esta oportunidad para reconocer la relevancia de esta significativa fecha y destacar el impacto que el deporte ejerce sobre nuestra sociedad.

El deporte no sólo es una actividad que promueve la salud y el bienestar físico, sino que el Artículo 27 de la Constitución provincial lo consagra como un derecho fundamental que debe ser garantizado para todos. Este derecho no sólo se limita a la práctica deportiva en sí, sino también a una herramienta poderosa para formar personas, para inculcar valores como el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo y la perseverancia.

El deporte juega un papel esencial en el desarrollo económico de Entre Ríos; además, es fundamental destacar su dimensión turística, dado que las competencias deportivas tienen un impacto directo en la economía local, la movilización de recursos y la afluencia de turistas. Medios de comunicación y patrocinadores contribuyen al fortalecimiento de diversos sectores económicos, tales como la hotelería, la gastronomía, el transporte y el comercio. Este fortalecimiento de la infraestructura y el posicionamiento de nuestra provincia como un referente en eventos deportivos tiene un valor incalculable: no sólo genera un aumento de visibilidad a nivel nacional, sino que abre las puertas a futuras oportunidades para la realización de eventos de gran envergadura, los cuales, sin lugar a duda, contribuirán a un mayor desarrollo y prosperidad para nuestra comunidad.

Finalmente, como diputada de la Provincia de Entre Ríos, ejerciendo un apoyo efectivo y eficiente a lo que entiendo es tan importante para el crecimiento y formación de nuestros jóvenes, he impulsado una ley de mecenazgo, que entiendo resulta de vital importancia para el desarrollo de la infraestructura de los clubes entrerrianos, porque es precisamente a través de ellos –los clubes– donde se desarrolla el deporte.

Le agradezco, señor Presidente, creo que esta es una fecha muy importante para recordar.

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más pedido del uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

10
PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN
Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 28.062, 28.064, 28.065, 28.067, 28.068, 28.069, 28.070, 28.071, 28.073, 28.077, 28.079, 28.082, 28.084, 28.085, 28.087, 28.089, 28.090, 28.091, 28.092, 28.093, 28.083 y 28.094)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados bajo los siguientes números de expediente: 28.062, 28.064, 28.065, 28.067, 28.068, 28.069. 28.070, 28.071, 28.073, 28.077, 28.079, 28.082, 28.084, 28.085, 28.087, 28.089, 28.090, 28.091, 28.092 y 28.093; y los proyectos de resolución bajo números de expediente 28.083 y 28.094.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Mociono, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas conjunto de estos proyectos de declaración y de resolución, y oportunamente que su votación también se haga en conjunto, conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena. Se requieren los dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Se procederá conforme a la moción aprobada.

11
PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN
Consideración (Exptes. Nros. 28.062, 28.064, 28.065, 28.067, 28.068, 28.069, 28.070, 28.071, 28.073, 28.077, 28.079, 28.082, 28.084, 28.085, 28.087, 28.089, 28.090, 28.091, 28.092, 28.093, 28.083 y 28.094)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas conjunto de los proyectos de declaración y de resolución reservados en la presente sesión, enunciados previamente por esta Secretaría.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 7.3.1, 7.3.3, 7.3.4, 7.3.6, 7.3.7, 7.3.8, 7.3.9, 7.3.10, 7.3.12, 7.3.16, 7.3.18, 7.3.21, 7.3.23, 7.3.24, 7.3.26, 7.3.28 y 7.3.22 de Asuntos Entrados y en los puntos 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

12
PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN
Votación (Exptes. Nros. 28.062, 28.064, 28.065, 28.067, 28.068, 28.069, 28.070, 28.071, 28.073, 28.077, 28.079, 28.082, 28.084, 28.085, 28.087, 28.089, 28.090, 28.091, 28.092, 28.093, 28.083 y 28.094)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo pedidos de uso de la palabra, se van a votar los proyectos de declaración y de resolución para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas

en conjunto, enunciados previamente por Secretaría. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.(*)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de declaración y de resolución aprobados en bloque:
- Expte. Nro. 28.062: Conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.064: Mapa digital de personas entrerrianas desaparecidas durante la última dictadura realizado por estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.065: Presentación del libro El Arca de Milei. ¿Cómo y Con Quién Construyó su Poder?, autoría de Valeria Di Croce, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.067: II Congreso Internacional de Formación en Gestión Educativa: Gestión y Asesoramiento Pedagógico para la Innovación y el Mejoramiento Educativo, en la ciudad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.068: Conferencia Hablemos: Prevención de Adicciones, organizada por la Subsecretaría de Educación Municipal de Concordia, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.069: Show de New Beats Electro Sinfónico Solidario, en la ciudad Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.070: 39º Curso Teórico Práctico de Equinoterapia Médica con el Método Chamarrita, organizada por la Asociación de Equinoterapia La Delfina, en la localidad de Oro Verde, departamento Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.071: Hechos que exponen al ex senador Edgardo Kueider cuando se desempeñaba como Secretario General de la Gobernación durante la gestión del ex gobernador Gustavo Bordet. Declaración de repudio y preocupación.
- Expte. Nro. 28.073: Sede del Museo Internacional de la Discapacidad María Kodama, organizado por el Museo Internacional de la Discapacidad María Kodama y la Asociación Suiza Concordia, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.077: XIII Congreso de la Asociación Paleontológica Argentina, organizado por profesionales del Centro de Investigación Científica Tecnológica a la Producción de la ciudad de Diamante, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.079: 40º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 1 Santa Ana, de la localidad de Santa Ana, departamento Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.082: Obra de teatro Volveremos a Reír, dirigida por AM Producciones Teatrales, en la cuidad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.084: Decisión del Ministerio de Capital Humano del Poder Ejecutivo de la Nación de eliminar once programas de asistencia social y desarrollo productivo. Declaración de repudio.
- Expte. Nro. 28.085: 21º Marcha al Puente General San Martín, en repudio a la contaminación causada por la fábrica de pasta de celulosa UPM en Fray Bentos, República Oriental del Uruguay, organizada por la Asamblea Ciudadana Ambiental Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.087: Competencia Desafío Eco YPF, organizada por la Escuela de Educación Técnica Nro. 3 Dr. Miguel Ángel Marsiglia, en la localidad de Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.089: Jornada sobre la escolaridad en los procesos adoptivos, llevado adelante por el grupo Familias Entrerrianas Juntas por la Adopción, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.090: Gala en conmemoración del Día del Inmigrante Alemán del Volga, organizado por el programa radial Voces del Volga, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.091: Encuentro de Batucadas, Baterías y Pasistas, en la ciudad de Galarza, departamento Gualeguay. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 28.092: 25º aniversario de la creación de la Escuela Secundaria Nro. 7 René G. Favaloro de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.093: Día Mundial de Concientización sobre el Autismo. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.083: Finalización de concesiones de rutas nacionales. Manifestación de preocupación.
- Expte. Nro. 28.094: Comisiones permanentes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos para el 146º Período Legislativo. Designación de los integrantes.

* Textos sancionados remitirse a los puntos 7.3.1, 7.3.3, 7.3.4, 7.3.6, 7.3.7, 7.3.8, 7.3.9, 7.3.10, 7.3.12, 7.3.16, 7.3.18, 7.3.21, 7.3.23, 7.3.24, 7.3.26, 7.3.28 y 7.3.22 de los Asuntos Entrados y a los puntos 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

–Son las 11.37

Julio César Ormaechea
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
A/C Dirección Diario de Sesiones